



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO
DE TECNOLOGÍA**

PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
TECNÓLOGO EN ANÁLISIS DE SISTEMAS

TEMA:

DISEÑO DE UNA PÁGINA WEB DE SERVICIOS
DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A LA UNIDAD EDUCATIVA BABAHUYUS
EN EL CANTÓN BABAHOYO EN EL 2018

AUTOR:

CABELLO RAMÍREZ JERRY ISRAEL

TUTOR:

ING. SUÁREZ DIOSES JULIO

GUAYAQUIL, ECUADOR

DEDICATORIA

Todo este esfuerzo se lo dedico en primer lugar a Dios, quien es el que me brinda la oportunidad de un día más de vida.

A mi madre, que aunque no se encuentra ya conmigo, fue el pilar fundamental para iniciar junto a mí este sueño y sé que si estuviera presente estaría muy feliz de verme cumplir esta etapa de mi vida.

A mi hermana, que ha sido mi fuerza y mi apoyo para continuar con este sueño, se ha dedicado a mí por completo y ha sido mi guía en todo este proceso.

Cabello Ramírez Jerry Israel

AGRADECIMIENTO

En primer lugar doy gracias infinitamente a Dios, por haberme dado fuerza y valor para seguir avanzando hasta cumplir este sueño.

A mi hermana, por la confianza y el apoyo incondicional, porque en todo este proceso educativo me ha demostrado su amor y aprecio, gracias a ella y a mi madre que ya no está conmigo, soy hoy en día un hombre con valores, principios y educación.

Al Instituto Tecnológico Bolivariano, por permitirme continuar mis estudios y darles la oportunidad a personas con discapacidades a realizar su formación académica.

A los docentes que impartieron su cátedra y con sus enseñanzas enriquecieron mis conocimientos durante todo el proceso educativo.

A mis amigos del SSS-25, quienes tuvieron la paciencia de sentarse conmigo y explicarme cada uno de los ejercicios.

Cabello Ramírez Jerry Isrrael

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS**

Autor: Jerry Isrrael Cabello Ramírez

Tema: DISEÑO DE UNA PÁGINA WEB DE SERVICIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A LA UNIDAD EDUCATIVA BABAHUYUS EN EL CANTÓN BABAHOYO EN EL 2018.

Tutor: Suárez Dioses Julio

RESUMEN

El trabajo de investigación está enfocado en la elaboración de una página web para la Unidad Educativa Babahuyus, dirigido al mejoramiento del sistema académico y publicitario de la institución.

Con la implementación del sitio web, se beneficiaría a los representantes y comunidad en general. La página web estará destinada como un medio publicitario para poder ofertar los servicios de inclusión académica, requisitos de matrícula, horarios, noticias y eventos que realiza el plantel. Debido a que existen inconformidades por parte de los padres de familia de los largos procesos para poder obtener información.

Se ha desarrollado mediante las técnicas de investigación los análisis pertinentes los que ha permitido evaluar de manera cualitativa y cuantitativa los resultados que fueron obtenidos mediante tabulaciones, porcentajes y gráficas, para la solución de la problemática planteada en los apartados anteriores.

Palabras claves: página web, publicidad, inclusión educativa.

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS**

Autor: Jerry Isrrael Cabello Ramírez

Tema: DISEÑO DE UNA PÁGINA WEB DE SERVICIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A LA UNIDAD EDUCATIVA BABAHUYUS EN EL CANTÓN BABAHUYO EN EL 2018.

Tutor: Suárez Dioses Julio

ABSTRACT

The research work is focused on the development of a web page for the Babahuyus Educational Unit, aimed at improving the academic and publicity system of the institution.

With the implementation of the website, you benefit from the representatives and the community in general. The web page will be destined to a public means to be able to offer the services of academic inclusion, registration requirements, schedules, news and events that make the campus. Because there are disagreements by parents of the long processes to obtain information.

It has been developed through the analysis research techniques, the results have been evaluated by percentages and graphs, for the solution of the problems raised in the previous sections.

Keywords: web page, advertising, educational inclusion.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
CERTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	iv
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
ÍNDICE GENERAL	xii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xvii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xviii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xix
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA	1
1.1 Planteamiento del problema.	1
1.1.1 Ubicación de un contexto.	1
1.1.2 Situación de conflicto.	2
1.1.3 Formulación del problema.	3
1.1.4 Delimitación.....	3
1.1.5 Variables.	4
1.1.6 Evaluación del problema.	4
1.2 Objetivos de la investigación.....	5
1.2.1 Objetivo general.	5

1.2.2	Objetivos específicos.	5
1.3	Justificación de la investigación y viabilidad.....	6
1.3.1	Justificación.....	6
1.3.2	Viabilidad.	8
CAPITULO II		9
MARCO TEÓRICO.....		9
2.1	Fundamentación teórica.....	9
2.1.1	Antecedentes históricos.	9
2.1.2	Antecedentes referenciales.	13
2.2	Fundamentación legal.....	13
2.2.1	La UNESCO.....	13
2.2.2	Declaración Universal de Derechos Humanos	14
2.2.3	Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960.	16
2.2.4	Convención sobre los derechos del niño.	17
2.2.5	Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.	18
2.2.6	Constitución de la República del Ecuador.	21
2.2.7	Ley Orgánica de Educación Intercultural.	25
2.2.8	Reglamento General a la Ley Orgánica De Educación Intercultural.....	28
2.2.9	Ley orgánica de discapacidades.	31
2.3	Definiciones conceptuales	33
2.3.1	La Inclusión.....	33
2.3.2	Las TIC.	35

2.3.3	El Internet.....	38
2.3.4	La World Wide Web.	41
2.3.5	Página Web.....	42
2.3.6	Lenguajes de programación.	48
2.3.7	Dreamweaver.....	50
CAPÍTULO III		51
METODOLOGÍA.....		51
3.1	Presentación de la Institución	51
3.1.1	Objeto social.	53
3.1.2	Misión.....	54
3.1.3	Visión.	54
3.1.4	Ubicación.	54
3.1.5	Estructura Institucional.	54
3.2	Tipo de la Investigación	55
3.2.1	Descriptiva.	55
3.2.2	Explicativa.	55
3.3	Población y muestra	56
3.3.1	Población.	56
3.3.2	Muestra	56
3.4	Técnicas e instrumentos de la investigación.	58
3.4.1	La observación.....	58
3.4.2	La entrevista.....	58
3.4.3	La encuesta.....	58

CAPÍTULO IV.....	59
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	59
4.1	Análisis de la encuesta aplicada a los representantes legales .59
4.2	Plan de mejoras67
4.2.1	Tema.....67
4.2.2	Fundamentación67
4.2.3	Justificación.....68
4.2.4	Objetivos de la propuesta.....68
4.2.5	Ubicación69
4.3	Estudio de Factibilidad69
4.3.1	Administrativo.....69
4.3.2	Legal70
4.3.3	Presupuestaria70
4.3.4	Técnico70
4.3.5	Descripción de la Propuesta.....71
4.4	Determinación de Requerimientos72
4.4.1	Hardware72
4.4.2	Software.....72
4.4.3	Requerimientos de personal y equipo73
4.5	Presupuestos y Costos73
4.5.1	Costo de Hardware73
4.5.2	Costo de Software.....74
4.5.3	Costo total del Sistema74
4.6	Diagrama general de la página web.....75
4.6.1	Descripción de diagrama general del sistema.75
4.7	Diagrama de Casos de Uso76

4.8	Diagrama de Flujo de Información	78
4.9	Diseño de las Pantallas.....	79
4.10	Cronograma.....	85
	CONCLUSIONES	86
	RECOMENDACIONES.....	87
	BIBLIOGRAFÍA.....	88
	ANEXOS	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Dominio de organizaciones	43
Tabla 2: Distribución de la población	56
Tabla 3: Medios publicitarios	59
Tabla 4: Procesos actuales para obtener información	60
Tabla 5: Requisitos de matriculación y horarios	61
Tabla 6: Disponibilidad de tiempo	62
Tabla 7: Atención inmediata	63
Tabla 8: Conocimiento de los eventos	64
Tabla 9: Necesidad de tener una página web	65
Tabla 10: Implementación de una página web	66
Tabla 11: Requerimiento De Hardware	72
Tabla 12: Requerimiento de Software	72
Tabla 13: Requerimientos de personal y equipo	73
Tabla 14: Costo de Hardware	73
Tabla 15: Costo de Software	74
Tabla 16: Costo total del Sistema	74
Tabla 17: Descripción de diagrama general del sistema	75
Tabla 18: Nomenclatura de Diagrama de Uso	76
Tabla 19: Diagrama de Caso de Uso	76
Tabla 20: Descripción de diagrama de uso	77
Tabla 21: Diagrama de flujo de información	78
Tabla 22: Diseño de la pantalla principal	79
Tabla 23: Diseño del Módulo Colegio	81
Tabla 24: Diseño del Módulo Educación	82
Tabla 25: Diseño del Módulo Informativo	83
Tabla 26: Diseño del Módulo Contactos	84

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Unidad Educativa Babahuyus.....	12
Gráfico 2: Educación sin barreras.....	34
Gráfico 3: Tecnología de la información y la comunicación.....	36
Gráfico 4: Índice de usuarios utilizando Internet	39
Gráfico 5: Índice de usuarios utilizando Internet en Ecuador	40
Gráfico 6: Logo de la WEB	41
Gráfico 7: Elemento de un dominio.....	43
Gráfico 8: Elementos que debe contener una página WEB Educativa	45
Gráfico 9: Ejemplo de marcadores HTML obligatorios	49
Gráfico 10: Logo de la Unidad Educativa Babahuyus	51
Gráfico 11: Estudiantes con discapacidad de la Unidad Educativa Babahuyus.....	52
Gráfico 12: Docentes de la Unidad Educativa Babahuyus	53
Gráfico 13: Estudiantes de honor de la Unidad Educativa Babahuyus.....	53
Gráfico 14: Organigrama de la Unidad Educativa Babahuyus	54
Gráfico 15: Medios publicitarios	59
Gráfico 16: Procesos actuales para obtener información.....	60
Gráfico 17: Requisitos de matriculación y horarios	61
Gráfico 18: Disponibilidad de tiempo	62
Gráfico 19: Atención inmediata	63
Gráfico 20: Conocimiento de los eventos.....	64
Gráfico 21: Necesidad de tener una página web	65
Gráfico 22: Implementación de una página web	66
Gráfico 23: Ubicación de la Unidad Educativa Babahuyus.....	69
Gráfico 24: Diagrama general de la página de la Unidad Educativa Babahuyus.....	75
Gráfico 25 : Cronograma	85

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Personas con discapacidades en el Ecuador.....	95
Anexo 2: Personas con discapacidades en la provincia de Los Ríos.....	96
Anexo 3: Declaración Universal De Derechos Humanos	97
Anexo 4: Convención Relativa A La Lucha Contra Las Discriminaciones En La Esfera De La Enseñanza 1960.....	98
Anexo 5: Convención Sobre Los Derechos Del Niño.....	99
Anexo 6: Convención Internacional Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad.....	99
Anexo 7: Constitución De La República Del Ecuador	102
Anexo 8: Ley Orgánica De Educación Intercultural	106
Anexo 9: Reglamento General A La Ley Orgánica De Educación Intercultural.....	108
Anexo 10: Ley Orgánica De Discapacidades.....	111
Anexo 11: Diseño de las Pantallas	114

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema.

1.1.1 Ubicación de un contexto.

El uso de las tecnologías ha transformado a todo el mundo mediante el Internet, el cual es una herramienta que ha permitido a la sociedad transmitir información y conocimiento, debido a que es una red de nivel global y se encuentra al acceso de todos. Esta es la razón por la que las empresas hoy en día tienen la necesidad de estar inmersas en esta nueva era, cuyo interés principal es estar al alcance de todos, mejorar el servicio, la eficacia y la velocidad de sus procesos, para competir con excelencia en el mercado.

El Internet es el medio en el cual la mayoría de empresas realizan sus relaciones comerciales con el consumidor, ya sea por páginas Web, redes sociales o transacciones comerciales, por lo tanto, en la actualidad se observa un sin número de sitios Web que nos conlleva a las diferentes páginas donde las empresas ofrecen sus bienes o servicios, lo que ha permitido facilitar al consumidor o usuario, obtener información inmediata de lo que desea conocer o adquirir.

La industria del diseño Web siempre está en un movimiento constante, esta es continuamente mejorada con la invención de nuevas tecnologías y herramientas. Sin embargo las TIC aún tienen grandes retos, para que este servicio sea para todos es necesario incluir a una minoría que

requiere de necesidades específicas para la utilización de las herramientas con las que cuenta, las páginas Web deben ampliar su información para llegar a todos los sectores de mercado.

Por su parte las instituciones educativas deben ofrecer alternativas de inclusión, en el Ecuador la política de inclusión educativa considera que todas las personas pueden integrar el sistema educativo, algunas instituciones se encuentran más preparadas para este reto, sin embargo no cuentan con los medios suficientes para mostrar al mundo los avances en materia de inclusión educativa que pueden servir además a otras instituciones como una buena práctica para ser emulada.

1.1.2 Situación de conflicto.

La Unidad Educativa Babahuyus, ubicado en el Cantón Babahoyo, es una institución que ve la necesidad de mostrar al mundo los avances en materia de academia e inclusión educativa, que sirva para situar a la institución educativa en altos estándares de calidad nacional e internacional y a través de los avances tecnológicos se pueden dar a conocer los servicios que allí se ofrecen.

En la actualidad en la Unidad Educativa Babahuyus se observa que por diversos factores la ciudadanía babahoyense desconoce los servicios que se ofrecen en el área educativa, entre ellos la inclusión al sistema de educación a personas con discapacidades, las ofertas de becas estudiantiles, actividades recreativas, así como toda la información referente al pensum académico, matriculación y requisitos para las inscripciones en los diferentes cursos que se ofertan.

Por lo tanto, durante el tiempo que la Unidad Educativa Babahuyus ha venido ejerciendo su labor educativa no ha tenido mayor acogida en la ciudadanía discapacitada, lo que ha generado mayores gastos debido a

que el personal docente se lo ha capacitado para la enseñanza de la educación de personas con discapacidades, así como la implementación instrumentos de comunicación. Analizando este contexto existe la posibilidad de que algunos docentes sean despedidos por la poca asistencia de alumnos en el plantel educativo, lo que podría provocar el aumento de la tasa de desempleo en el país.

Desde el punto de vista social, se puede determinar que una unidad educativa que ofrezca esta oportunidad, se convertiría en un modelo a seguir a nivel nacional, pero su falta de visualización hace que se presenten los problemas mencionados, sin embargo la unidad educativa no cuenta con recursos que le permitan llevar publicidad a los medios de comunicación por lo que se debe pensar en medios más económicos y de mayor impacto, en este sentido se deben determinar el tipo de información que se quiere divulgar de la institución por lo que el autor de la presente investigación formula el problema detallado en el siguiente apartado.

1.1.3 Formulación del problema.

¿Cómo afecta la falta de información de servicios de inclusión educativa en el aumento de estudiantes con necesidades especiales en la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el año 2018?

1.1.4 Delimitación.

Aspecto: Mejorar los medios de comunicación de los servicios de inclusión educativa.

Campo: Visualización de servicios.

Área: Diseño Web.

Periodo: 2018

1.1.5 Variables.

1.1.5.1 Variable Independiente.

Página Web de información de servicios de inclusión educativa.

1.1.5.2 Variable Dependiente.

Aumento de estudiantes con necesidades especiales.

1.1.6 Evaluación del problema.

Los aspectos generales de evaluación son:

Delimitado.- Esta investigación se desarrollará en la Unidad Educativa Babahuyus, ubicada en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, en la cual se ofrecen servicios educativos.

Claro.- La Unidad Educativa Babahuyus no cuenta con una página Web que permita proporcionar toda la información de sus servicios de inclusión educativa.

Evidente.- Es notable que la falta de una página Web en la Unidad Educativa Babahuyus, no ha permitido dar a conocer los servicios que ofrece a toda la ciudadanía babahoyense.

Concreto.- En la actualidad se ha visto la necesidad en las instituciones educativas de estar inmersas en la tecnología, debido a que las personas demandan conocer de manera más rápida y eficiente la información referente a los servicios que estas ofrecen, es decir a todo lo referente a la educación.

Relevante.- Diseñar una página Web como medio de información para mejorar la comunicación entre los representantes de los estudiantes y la Unidad Educativa Babahuyus.

Original.- La Unidad Educativa Babahuyus ha venido realizando mediante diversos medios como periódicos y hojas volantes, la publicidad de los servicios que ofrece, sin embargo, mediante el diseño de una página Web se podrá brindar más información a diversos estratos sociales.

Factible.- Mediante el estudio que se realiza a la Unidad Educativa Babahuyus se detecta que es factible el presente proyecto debido a que se optimizan los procesos de información de los servicios académicos.

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general.

Diseñar una página Web de información de servicios de inclusión educativa que permita dar a conocer a la comunidad los servicios que ofrece la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018.

1.2.2 Objetivos específicos.

- Identificar la información científica con respecto a los servicios de inclusión educativa mediante el diseño de una página Web.
- Diagnosticar el estado actual del número de estudiantes y la oferta de servicios de inclusión educativa de la Unidad Educativa Babahuyus.

- Proponer el diseño de una página Web que permita promocionar los servicios de inclusión educativa que ofrece el instituto.

1.3 Justificación de la investigación y viabilidad

1.3.1 Justificación.

1.3.1.1 Conveniencia.

Actualmente las instituciones se están acogiendo a las exigencias de un mundo globalizado donde lo que se enfatiza es ofrecer la mejor calidad de servicio educativo, por lo tanto, se han vuelto competitivas queriendo captar la mayor cantidad de estudiantes en cada año lectivo, esto sin duda se da a la adopción de herramientas que permiten optimizar los procesos, basado en los actuales enfoques tecnológicos, con el propósito de plantearse metas que permitan alcanzar los planes estratégicos de la unidad educativa.

Teniendo presente la problemática que tiene la Unidad Educativa Babahuyus en dar a conocer los servicios educativos que se imparten en el plantel, se ve la necesidad de dar una solución al problema antes mencionado, por lo tanto, es de vital importancia el diseño de una página Web, la misma que servirá para promocionar los servicios de inclusión educativa a toda la ciudadanía.

1.3.1.2 Relevancia social.

Esta idea facilitará y servirá como ayuda a todas las personas en especial a aquellas con necesidades especiales debido a que la institución brinda el apoyo para que ellos puedan incluirse en el sistema educativo como lo realizan los demás alumnos.

También permitirá informar a las personas que desconocen la existencia de este plantel, así como su dirección, misión, visión, carreras, becas y planes estudiantiles que se ofertan.

Con este método además se garantizará que todos los padres de familia que inscriban a sus hijos en esta institución, conozcan el prestigio, la trascendencia, el nivel académico y catedrático con el que cuenta la Unidad Educativa Babahuyus.

1.3.1.3 Implicaciones prácticas.

Es evidente que en nuestro país existen al menos 427.826 personas que tienen discapacidades y que solo en la provincia de Los Ríos son 20.229 personas discapacitadas, cifras que se pueden corroborar en el **ANEXO N° 1 y 2** de la presente investigación.

Por tal razón, es importante que la ciudadanía babahoyense conozca que existen instituciones educativas capaces de satisfacer estas necesidades como es el caso de la Unidad Educativa Babahuyus, que impulsa la inclusión educativa cumpliendo uno de los derechos que todo ser humano posee, el derecho a estudiar sin discriminación alguna como lo ampara en la Constitución y Ley de Discapacitados en su artículo 27.

1.3.1.4 Utilidad metodológica.

Además la presente investigación permitirá que otras instituciones educativas adopten esta nueva modalidad de emprender un nuevo sistema de información educativa, logrando con esto que todas las personas puedan ser informadas y aceptadas en el sistema educativo sin discriminación alguna.

Esto promoverá que al culminar sus estudios académicos, muchas personas con diferentes discapacidades se vean involucrados en el medio laboral, no solo como obreros, si no ocupando puestos laborales en rangos administrativos.

1.3.2 Viabilidad.

1.3.2.1 Viabilidad Social.

Se considera de ámbito social debido a que el proyecto a desarrollar va dirigido a satisfacer necesidades de la sociedad en materia de educación, con la implementación de la página Web en la Unidad Educativa Babahuyus se pretende dar a conocer a todas las personas los servicios que esta ofrece, además de su iniciativa de acoger a personas con capacidades diferentes.

1.3.2.2 Viabilidad institucional.

Servirá como un medio para agilizar los procesos educativos, con el cual los docentes podrán subir el plan de estudio y las notas académicas, así los padres de familia y estudiantes pueden conocer las diferentes tareas a desarrollar y las calificaciones obtenidas, para esto se deberán realizar las respectivas capacitaciones a docentes y demás usuarios.

1.3.2.3 Viabilidad técnica.

En la actualidad para muchas organizaciones, los sistemas de información basados en diseños y equipos computarizados son parte fundamental en el desarrollo de las actividades cotidianas y en la toma de decisiones dentro de la organización, sus sistemas de información son fundamentales a la hora de planificar la captación de nuevos mercados o cuando plantean las estrategias para responder a la competencia.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Fundamentación teórica.

2.1.1 Antecedentes históricos.

La evolución en la era de la tecnología ha venido transformando a todo el mundo, es evidente los cambios que se han generado debido a los avances tecnológicos alcanzados, esto da inicio a una nueva etapa donde predomina la información y la comunicación.

Según Romero & Fanjul, (2010) “El uso de las tecnologías para transmitir información y conocimiento es una realidad con progresión hacia la excelencia, la eficacia y la velocidad, en lo que parece ser un proceso irreversible”.

Esto se debe a que anteriormente era muy habitual que solo los medios de comunicación se dedicaran a transmitir información, pero en la actualidad el ser humano tiene una serie de necesidades que lo obligan a buscar nuevos medios de comunicación que lo ayuden a mantenerse informado.

Es por ello que las tecnologías de la información en el ámbito de la educación han tomado una gran importancia, que cada vez aumenta el número de centros educativos que se ven inmersos en la enseñanza y divulgación de información mediante las páginas Web, las cuales además de ser una excelente alternativa para hacer marketing, han sido de gran

ayuda para las instituciones educativas y para los usuarios de estas páginas, al punto que hoy en día se puede realizar trámites en línea, conocer el equipo de docentes, servicios que se ofrecen, tareas, planes de estudio, etc.

El Internet es conocido como la red de todas las redes, esto se debe a que por medio de él todas las redes se encuentran interconectadas.

Pero según McLuhan & Zingrone, (1998) afirma que el Internet “Es mucho más que una tecnología o una simple red, es un medio de comunicación, de interacción y de organización social”. Debido a que la sociedad interactúa con él y cada vez es más convincente observar la necesidad de pertenecer a una red social.

Por otra parte Gordon Bell plantea “Que no es una revolución tecnológica sino un cambio en la forma en que se relacionan las personas y que al cambiar éstas cambian nuestras formas de hacer negocios, de estudiar, de trabajar.” Citado por (Salinas, 2008, pág. 43) .

Actualmente vivimos en un mundo competitivo donde lo que se busca es la eficiencia y eficacia de los recursos, la capacidad de producir y de impactar en el medio, este se ha convertido en el objetivo fundamental y esto se ve reflejado tanto en el ámbito educativo, económico y político.

Lo anterior se hace posible mediante la Web debido a que “Su objetivo se centraba en ser prácticamente una galería comercial con anuncios, escaparates y tiendas, un lugar al que las personas iban a vender publicidad y a llevar a cabo transacciones comerciales.” (Dans, 2007).

Pero esto ha venido evolucionando, las páginas Web 1.0 conocidas como sitios Web tradicionales se caracterizaban por ser sitios Web estáticos, donde el usuario no podía interactuar con el medio, solo eran sitios Web de información, las inconformidades de la sociedad.

Propiciaron la creación de la “La Web 2.0 que no es simplemente un conjunto de prestaciones y tecnologías, sino algo mucho más ambicioso, una verdadera actitud” (Dans, 2007).

Lo que ha permitido obtener buenas relaciones a nivel mundial, así mismo, en el ámbito comercial ha permitido obtener de manera más eficiente la comercialización de los servicios y si se relaciona en lo educativo ha realizado pro mejoras en la comunicación e información de las ofertas académicas.

Para estar inmerso en esta nueva era se diseña las páginas Web que no es más que una información digital que contiene imágenes, texto y un sin número de cosas que permite al usuario interactuar con el medio.

“Las páginas Web se escriben con el lenguaje conocido como HTML, para poder visualizarlo se necesitan dos tipos de programas; un editor para escribir en este lenguaje y un navegador para ver el resultado de lo que se ha escrito.” (Montes, 2010)

Por medio del lenguaje HTML (HyperText Markup Lenguaje), se desarrolla la mayoría de las páginas Web, en un principio fueron estructuradas para visualizar el contenido que posee un documento, pero actualmente se utilizan con el fin de describir y tener un control sobre el mismo, a través del navegador es descifrado este lenguaje, quien lee los código y los demás elementos que se han integrado.

“El lenguaje por medio del cual se efectúa la comunicación entre los clientes y el servidor se denomina HTTP.” (Montes, 2010). Que brinda no solo las herramientas necesarias para conectar la información entre ordenadores, sino también servicios de encriptación y autenticación del cliente.

Durante los últimos 5 años América Latina ha venido trabajando en la integración de las TIC en el ámbito educativo, con el propósito de

contribuir con la inclusión social, el fortalecimiento de la comunicación y mejorar la conectividad con la era digital.

Lo que se ha mencionado en los apartados anteriores es con el propósito de tener una visualización amplia del desarrollo que ha tenido la humanidad en el campo de la tecnología y comunicación. Lo que fomenta la necesidad de desarrollar la presente investigación, la cual está enfocada al diseño una página Web para la Unidad Educativa Babahuyus, con el fin de alcanzar mediante la difusión de la información, la inclusión de estudiantes con necesidades especiales a los planteles educativos, contribuyendo así con los derechos que tienen todas las personas a la educación integral.

La Unidad Educativa “Babahuyus” nace con la idea de apoyar y contribuir a la educación de la juventud babahoyense, propendiendo a fomentar la vocación naval desde su fundación. Inicio sus labores el 29 de octubre del 2002, con 73 alumnos y actualmente cuenta con 280, de los cuales 180 son estudiantes de grados diversificados y el restante de bachillerato.

Gráfico 1: Unidad Educativa Babahuyus



Tomada desde: las afueras de la Unidad Educativa.

2.1.2 Antecedentes referenciales.

Alrededor del mundo y en el país existen diferentes tipos de plataformas Web referentes a la información de unidades educativas, por lo tanto, se ha tomado como referencia para el presente proyecto de investigación los siguientes trabajos de titulación:

ROSA PATRICIA CASTILLO CHAGUAY 2013 realizo un proyecto titulado “Implementación y desarrollo de un Portal Web para la Unidad Educativa “Luis Felipe Borja Del Alcázar” y optimización de proceso comunicacional basado en herramienta Open Source” (Castillo, 2013).

Gustavo A. Reverón G. 2012 elaboro un trabajo de titulación denominado “Diseño de una página web como herramienta de aprendizaje, comunicación e información para la comunidad escolar de la Unidad Educativa Instituto San Valentín, ubicada en Valencia, Estado Carabobo ” (Reverón, 2012).

Analizando los trabajos de titulación antes mencionada, las cuales se tomaron como ejemplo para el presente proyecto de investigación, tienen como objetivo fortalecer los procesos pedagógicos de las unidades educativas mediante el desarrollo de páginas Web.

2.2 Fundamentación legal

2.2.1 La UNESCO.

La UNESCO es el acrónimo de *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*, que en español significa Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es un organismo de la ONU (Organización de Naciones Unidas) que fue

fundado en el año 1945, la cual tiene su sede en la ciudad de París en Francia.

La UNESCO es el principal organismo que impulsa a la integración de personas con diferentes discapacidades al sistema educativo, fomentando así la eliminación a la discriminación de aquellas personas que poseen problemas físicos o intelectuales, teniendo presente las diferentes necesidades de cada uno de ellos y la capacidad de aprendizaje, trabaja junto a los gobiernos y entidades gubernamentales que tiene como objetivo radicar la exclusión de personas con distintas capacidades en el ámbito educativo y social.

La UNESCO trabaja en pro de la integración de todos los estudiantes a través del fortalecimiento de la educación de calidad, la capacitación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, mediante la incorporación a la enseñanza y el aprendizaje de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) adaptadas al contexto local, lo que busca es las herramientas actuales de aprendizaje sean adaptables y estén disponibles para el aprendizaje de las personas con discapacidades.

La UNESCO tiene el propósito de hacer realidad el derecho a la educación de calidad de cada niño, joven y adulto.

2.2.2 Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.

Artículo 26

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2.2.3 Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su undécima reunión, celebra en París, del 14 de noviembre al 15 de diciembre de 1960, La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960, la cual prohíbe toda forma de exclusión o de restricción de las oportunidades en la esfera de la enseñanza fundada en las diferencias socialmente aceptadas o percibidas, tales como el sexo, etnia, idioma, religión, nacionalidad, posición económica, aptitudes, etc.

Artículo 4

Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen, además, a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial, a:

- a.** Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas; hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior; velar por el cumplimiento por todos de la obligación escolar prescrita por la ley;
- b.** Mantener en todos los establecimientos públicos del mismo grado una enseñanza del mismo nivel y condiciones equivalentes en cuanto se refiere a la calidad de la enseñanza proporcionada;
- c.** Fomentar e intensificar, por métodos adecuados, la educación

de las personas que no hayan recibido instrucción primaria o que no la hayan recibido en su totalidad, y permitirles que continúen sus estudios en función de sus aptitudes;

d. Velar por que, en la preparación para la profesión docente, no existan discriminaciones.

2.2.4 Convención sobre los derechos del niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1989, a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

2.2.5 Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es un tratado internacional en el que se recogen los derechos de las personas con discapacidad así como las obligaciones de los Estados Partes en la Convención de promover, proteger y asegurar esos derechos. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención el 13 de diciembre de 2006, y se abrió a la firma el 30 de marzo de 2007.

La Convención es el primer instrumento de derechos humanos del siglo XXI y el primer instrumento legalmente vinculante que protege de manera general los derechos de las personas con discapacidad.

Si bien en la Convención no se recogen derechos humanos nuevos, se establecen en ella con mucha mayor claridad las obligaciones de los Estados de promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad. A continuación se cita el artículo referente a la educación:

ARTÍCULO 24 EDUCACIÓN

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y 20 habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegas, sordas o sordo ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin

discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

2.2.6 Constitución de la República del Ecuador.

De acuerdo a la Constitución Política de la República del Ecuador, se garantiza la igualdad de derechos para todas y todos, sin importar su condición de distinción personal o colectiva.

A continuación se hace referencia de los artículos relacionados a este tema:

TÍTULO II DERECHOS

CAPÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DE LOS DERECHOS

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

- 1.** Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
- 2.** Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción,

personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

CAPÍTULO SEGUNDO DERECHOS DEL BUEN VIVIR

SECCIÓN TERCERA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.

4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.

5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

SECCIÓN QUINTA

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

SECCIÓN SEXTA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular.

Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada.

Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

TÍTULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

CAPÍTULO PRIMERO

INCLUSIÓN Y EQUIDAD

SECCIÓN SEXTA

CULTURA FÍSICA Y TIEMPO LIBRE

Art. 381.- El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como

actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.

2.2.7 Ley Orgánica de Educación Intercultural.

TÍTULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO PRIMERO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Art. 4.- Derecho a la educación.- La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos.

Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 7.- Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- a. Ser actores fundamentales en el proceso educativo;
- b. Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;
- c. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;
- d. Intervenir en el proceso de evaluación interna y externa como parte y finalidad de su proceso educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- o. Contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas;

TÍTULO III
DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN
CAPÍTULO SEXTO
DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Art. 47.- Educación para las personas con discapacidad.- Tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades

educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz.

La Autoridad Educativa Nacional velará porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación.

El Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje.

Todos los alumnos deberán ser evaluados, si requiere el caso, para establecer sus necesidades educativas y las características de la educación que necesita.

El sistema educativo promoverá la detección y atención temprana a problemas de aprendizaje especial y factores asociados al aprendizaje que pongan en riesgo a estos niños, niñas y jóvenes, y tomarán medidas para promover su recuperación y evitar su rezago o exclusión escolar.

Los establecimientos educativos están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad a crear los apoyos y adaptaciones físicas, curriculares y de promoción adecuadas a sus necesidades; y a procurar la capacitación del personal docente en las áreas de metodología y evaluación específicas para la enseñanza de niños con capacidades para el proceso con interaprendizaje para una atención de calidad y calidez.

Los establecimientos educativos destinados exclusivamente a personas con discapacidad, se justifican únicamente para casos excepcionales; es decir, para los casos en que después de haber realizado todo lo que se ha mencionado anteriormente sea imposible la inclusión.

2.2.8 Reglamento General a la Ley Orgánica De Educación Intercultural.

TÍTULO III DE LA ESTRUCTURA Y NIVELES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN.

CAPÍTULO III DE LOS NIVELES Y SUBNIVELES EDUCATIVOS

Art. 27.- Denominación de los niveles educativos.- El Sistema Nacional de Educación tiene tres (3) niveles: Inicial, Básica y Bachillerato.

El nivel de Educación Inicial se divide en dos (2) subniveles:

Inicial 1.- Que no es escolarizado y comprende a infantes de hasta tres (3) años de edad.

Inicial 2.- Que comprende a infantes de tres (3) a cinco (5) años de edad.

El nivel de Educación General Básica se divide en cuatro (4) subniveles:

Preparatoria.- Que corresponde a I. nivel de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de cinco (5) años de edad.

Básica Elemental.- Que corresponde a 2, 3, y 4 nivel de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años de edad.

Básica Media.- Que corresponde a 5, 6 y 7 nivel de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad; y.

Básica Superior, que corresponde a 8, 9 y 10 nivel de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 12 a 14 años de edad.

El nivel de Bachillerato tiene tres (3) cursos y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 15 a 17 años de edad.

Las edades estipuladas en este reglamento son las sugeridas para la educación en cada nivel. Sin embargo, no se debe negar el acceso del estudiante a un grado o curso por su edad. En casos tales como repetición de un año escolar, necesidades educativas especiales, jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa, entre otros, se debe aceptar, independientemente de su edad, a los estudiantes en el grado o curso que corresponda, según los grados o cursas que hubiere aprobado y su nivel de aprendizaje.

En este artículo no detalla la denominación de nivel educativa con los nuevos cambios que se darán en este próximo periodo lectivo

TÍTULO VII

DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

DE LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD

Art. 227.- Principios. La Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria.

Art. 228.- Ámbito. Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación.

Son necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.
2. Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el presente reglamento.
3. Dotación superior: altas capacidades intelectuales.

Son necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;
2. Multidiscapacidades; y,
3. Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett, entre otros).

Art. 229.- Atención. La atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales puede darse en un establecimiento educativo

especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

2.2.9 Ley orgánica de discapacidades.

TÍTULO II DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS DERECHOS, GARANTÍAS Y BENEFICIOS

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEMÁS SUJETOS DE LEY

SECCIÓN PRIMERA DE LOS SUJETOS

Artículo 5.- Sujetos.- Se encuentran amparados por esta Ley:

- a) Las personas con discapacidad, ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano;
- b) Las y los ecuatorianos con discapacidad que se encuentren en el exterior, en lo que fuere aplicable y pertinente de conformidad a esta Ley;
- c) Las personas con deficiencia o condición discapacitante, en los términos que señala la presente Ley;

Artículo 6.- Persona con discapacidad.- Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve

restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SECCIÓN TERCERA DE LA EDUCACIÓN

Artículo 27.- Derecho a la educación.- El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.

Artículo 28.- Educación inclusiva.- La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico tecnológicos y humanos, tales como: personal especializado, temporal o permanente y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta

normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.

Artículo 29.- Evaluación para la educación especial.- El ingreso o la derivación hacia establecimientos educativos especiales para personas con discapacidad, será justificada única y exclusivamente en aquellos casos, en que luego de efectuada la evaluación integral, previa solicitud o aprobación de los padres o representantes legales, por el equipo multidisciplinario especializado en discapacidades certifique, mediante un informe integral, que no fuere posible su inclusión en los establecimientos educativos regulares.

2.3 Definiciones conceptuales

2.3.1 La Inclusión.

Según (Beltrán, 2014) considera que “La inclusión significa facilitar a todos los estudiantes la participación de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades sin importar sus necesidades”.

La inclusión se basa en fomentar y garantizar que todas las personas sean parte de un solo mundo y no sean excluidos de él, por lo tanto, en la inclusión se define que se proporcionará la equidad e igualdad de condiciones a las personas con diferentes discapacidades, a participar en el ámbito educativo, laboral, cultural, político, etc.

¿Qué permite la inclusión?

La inclusión de las personas en la sociedad sin distinción de ninguna clase permite lo siguiente:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con diferentes discapacidades haciendo que no exista desigualdad o exclusión para ellos.

- Garantizar a todas las personas sin perjuicio de sus habilidades o apariencia física el bienestar común dentro de la sociedad.
- Implementar mediante sistemas de equidad social, la integración al ámbito laboral, educativo, social, cultural, tecnológico, a personas con capacidades diferentes.

Inclusión Educativa

Cuando hablamos de inclusión estamos refiriéndonos a que todas las personas sean aceptadas dentro una sociedad, por lo que se menciona que se debe brindar las mismas oportunidades para todos, satisfaciendo las necesidades que requiere cada individuo para su desarrollo personal, educativo, laboral y cultural. (Unesco, 2017)

Gráfico 2: Educación sin barreras



Fuente: <http://kelly-gaby.de-la-integracion-la-inclusion-al.html>

Lo que pretende lograr la educación inclusiva, es integrar al sistema educativo convencional a personas con diferentes condiciones de aprendizaje, lo que debe servir como pauta para poder modificar el sistema educativo actual con la enseñanza especial para todos aquellos

estudiantes que pretender ser parte de una sociedad inclusiva con derecho a estudiar.

El propósito de una educación inclusiva es que todos aprendamos de todos, es una gran oportunidad tanto para los docentes como los estudiantes integrarse y aprender nuevas modalidades de planes de estudios que se estén alineados con conformidad al aprendizaje especial.

2.3.2 Las TIC.

Mediante el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) se ha dado grandes avances en los sistemas de comunicación, esto ha provocado que sea la forma de transmisión de información más usado por ser accesible, práctico, fácil de usar, ecológico, económico y eficiente, acortando tiempo y distancia entre las personas.

Las TIC dan paso a nuevas formas de comunicación, en otras palabras como menciona en su página Web (Tu Gimnasia Cerebral, 2018) menciona “Las TIC no son más que un conjunto de herramientas o recursos de tipo tecnológico y comunicacional, que sirven para facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información.”

Es decir es el medio en el cual permite que una información de encuentre disponible para los usuarios a través del internet.

Es así como las TIC pueden ayudar a complementar, enriquecer y transformar la educación a nivel mundial, en los diferentes estratos sociales, rompiendo toda clase de fronteras culturales y paradigmas sociales.

Gráfico 3: Tecnología de la información y la comunicación



Fuente:<http://www.visualavi.com/preguntas-respuestas-ventas-mediante-tic/>

2.3.2.1 Características de las TIC.

(Cabero, 1998) Señala las siguientes características, las cuales fueron recogidas por diferentes autores que especifican los aspectos fundamentales de las tecnologías de la información y la comunicación:

Inmaterialidad.- Se la considera inmaterial debido a que permite trasladar información de forma inmediata y con transparencia a lugares distantes.

Interactividad.- Se la considera así porque permite la interacción entre el usuario y el ordenador, además proporciona los recursos de acuerdo a sus exigencias.

Interconexión.- Se refiere a la creación de nuevos medios de información y comunicación, generando el enlace entre dos tecnologías. Por ejemplo las TIC y el sistema informático, ha generado herramientas de comunicación como lo es el email.

Instantaneidad.- Se refiere a la velocidad con la que la información llega a diferentes lugares a pesar de las grandes distancias.

Digitalización.- Se la considera así porque se desenvuelve en un código universal dando lugar a todo tipo de información, sea esta en forma de sonidos, imágenes, textos, etc.

Alcance.- Las TIC se han propiciado de manera tan extensa que ha globalizado todo ámbito, sea este económico, educativo, social, cultural, comercial, etc.

Influencia del proceso sobre el producto.- Las TIC no solo han permitido obtener información global mediante texto, sino también mediante las redes sociales se ha detectado que surge una creciente comunicación masiva, así como el chat, Facebook, Twiter, Instagram entre otros.

Innovación.- Se cataloga así por el contundente cambio en la forma de la comunicación con la integración de redes sociales, aplicaciones, etc., y la impactante acogida que ha alcanzado a nivel mundial.

Diversidad.- Permite la comunicación entre diversos usuarios, además da la iniciativa al diseño de nueva información.

Tendencia a la automatización.- desarrollo de nuevas herramientas para para la automatización de flujo de información en actividades sociales y profesionales.

2.3.2.2 Las personas con capacidades especiales frente a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En 1993 las Organizaciones de Naciones Unidas es decir la ONU en la resolución Normas estándar sobre la igualdad de oportunidades de las personas minusválidas reconocía.

“Que las barreras del entorno constituye el obstáculo más grave a la participación social de las personas con discapacidad que las limitaciones funcionales”. (Cermi, 2002).

Referente a lo que menciona la resolución es muy evidente que la las personas con discapacidades aún afrontan diferentes dificultades al momento de integrarse a una sociedad.

Sin duda alguna a pesar que el Internet es un medio global y que cada día surgen nuevos medios de comunicación y redes sociales, aun se ve algo truncado en el ámbito de la inclusión de personas con discapacidades en estos medios, Como se detalló en los apartados anteriores, las TIC permiten que la información se transmita de manera eficiente, esto se debe a que trabaja con herramientas que ayudan a alcanzar este objetivo.

Además “las TIC traerán consigo innumerables beneficios, ventajas y nuevas oportunidades de trabajo, de formación y de ocio”. (Cermi, 2002) Debido a que permitirá concientizar a las organizaciones para que realicen las debidas modificaciones a sus sistemas logrando así la integración de personas con discapacidad en el campo laboral.

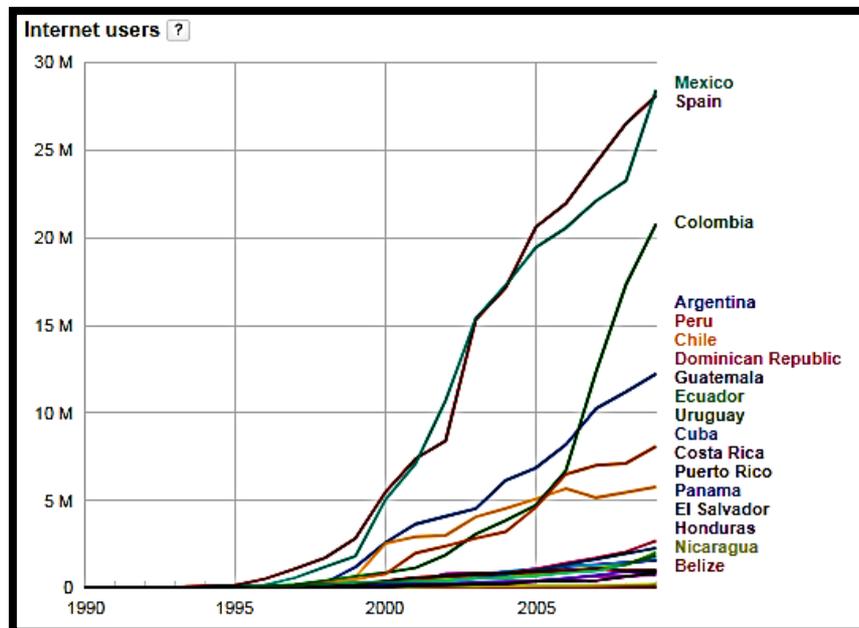
2.3.3 El Internet.

El Internet es el conjunto de redes descentralizadas e interconectadas mundialmente que permiten la intercomunicación y transmisión de información entre ordenadores y otros dispositivos tecnológicos de forma rápida y eficiente.

En un mundo donde la tecnología avanza a paso acelerado y cada día la comunicación entre las personas debe ser más ágil y práctica, es donde el Internet forma parte clave del proceso para que los usuarios se puedan comunicar e intercambiar información a través de los diferentes

dispositivos de comunicación, los cuales también van evolucionando para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Gráfico 4: Índice de usuarios utilizando Internet



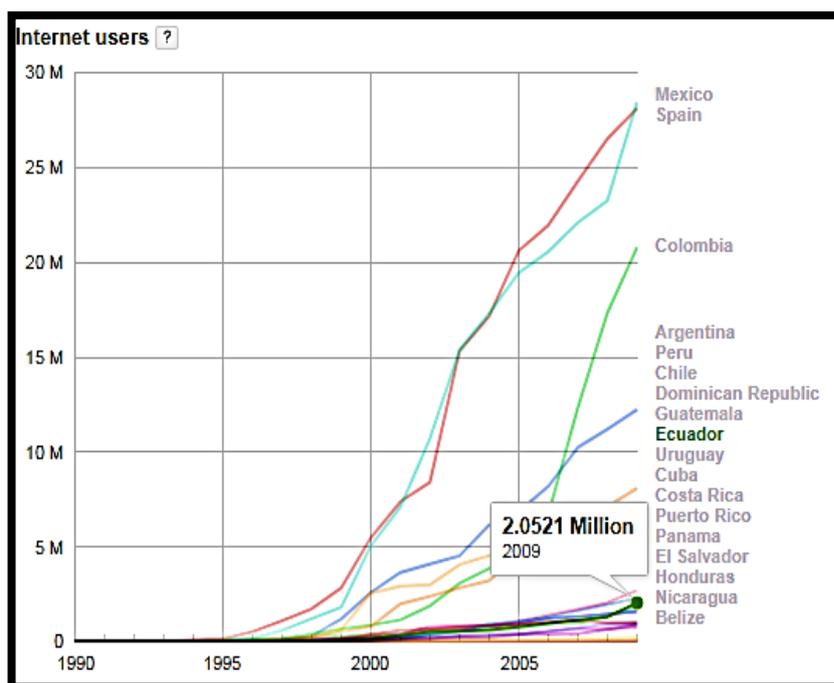
Fuente: <http://www.maestrosdelweb.com/estadisticas-usuarios-de-internet-hispanos/>

(Goncalces, 2007) Menciona que “el Internet se ha convertido en una red masiva de intercambio de información para todo el público. Este medio es un sistema de comunicación de alcance mundial, económico, confiable y de fácil manejo”

De acuerdo a la información pública de Google se puede observar el crecimiento de usuarios que están compenetrados con el Internet, estos datos fueron obtenidos a finales del año 2009.

Con lo proyectado en el siguiente gráfico, se observa que el mayor crecimiento lo han obtenido países como España y Mexico, no obstante, Ecuador no se queda atrás con algo más de 2 millones de usuarios que usaban Internet, se estima que en la actualidad esta cifra se ha incrementado un 35 % a la cantidad antes mencionada.

Gráfico 5: Índice de usuarios utilizando Internet en Ecuador



Fuente: <http://www.maestrosdelweb.com/estadisticas-usuarios-de-internet-hispanos/>

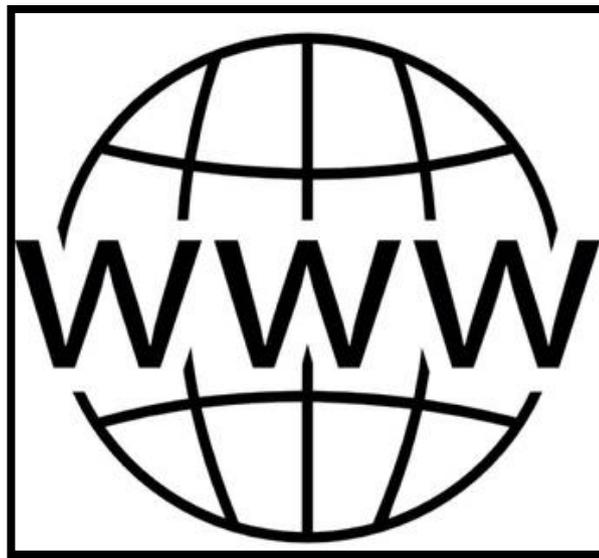
Ventajas

- Hace la comunicación más sencilla, rápida y práctica.
- Facilita la comunicación entre usuarios mediante el uso de aplicaciones para chats, video conferencia, email, etc.
- Permite estar más cerca de las diferentes culturas y costumbres de otros países.
- Permite tener un mayor contacto con familiares que se encuentran en el extranjero.
- Ayuda a obtener información para proyectos educativos o investigativos.
- Permite encontrar soporte técnico de toda clase sobre alguna herramienta o proceso.
- Permite conocer al instante lo que ocurre a nivel mundial.
- Abre las puertas a nuevas formas del marketing.

2.3.4 La World Wide Web.

La *World Wide Web* (WWW), que en español significa Red Informática Mundial, conocida comúnmente como la Web, es un sistema de distribución de documentos de hipertexto o hipermedios interconectados y accesibles vía Internet.

Gráfico 6: Logo de la WEB



Fuente: <https://www.freepik.es/iconos-gratis/web>

Es un medio el cual permite que toda la información que se desea compartir con los demás se encuentre inmersa en la red más grande que es el Internet, trabaja con saltos hipertextuales y búsquedas, donde el usuario solo comienza la búsqueda y automáticamente tiene la información, dicha información se encuentra recopilada en las base de datos de información. (Berners, 1989)

La Web depende de tres componentes para hacer estos recursos fácilmente disponibles:

- Un esquema de nombres uniformes para ubicar recursos en la Web (por ejemplo, URL).

- Protocolos para acceder a recursos con nombre en la Web (por ejemplo, HTTP).
- Hipertexto para una fácil navegación entre los recursos (por ejemplo, HTML).

2.3.5 Página Web.

Una página Web se la puede definir como una fuente de información donde se puede acceder a ella mediante el Internet. La información que se obtiene de la Web se presente en un formato de HTML y puede contener otras páginas Web o red interconectadas.

Según (Fuentes, 2018) “la página Web es un medio de comunicación directa con los clientes o usuarios que necesiten o se interesen en los productos o servicios que ofrece la empresa.”

Debido a que permite que los usuarios estén informados y tengan acceso a toda información referente a algún producto o servicio que deseen adquirir o conocer.

Además dentro de una página web podemos crear enlaces de hipervínculos que nos permita trasladarnos de un lugar a otro sin necesidad de salir de la página original.

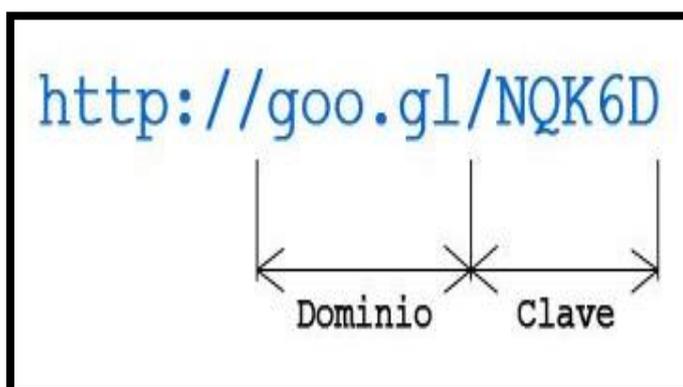
Existen varios tipos de hipervínculos los que se crean dentro de la misma página que es para trasladarse dentro de ella mismo o las que nos da la opción de poder enlazarnos con otra página que tenga similitudes de interés. Un ejemplo de esto son los enlaces que nos conlleva a las paginas sociales de la misma página web que se creó para un proveedor. (Reyes, 2011)

Hosting.- Es el espacio para la página Web en Internet.

Dominio.- Según (quees.info, 2018) “Un dominio se define como un conjunto de caracteres alfanuméricos que conforman un nombre único el cual está ligado y define a un sitio web”. Es decir cuando se habla de dominio se está refiriendo al nombre que se le da al sitio web.

Un dominio de Internet está compuesto por 2 elementos:

Gráfico 7: Elemento de un dominio



Fuente: <https://norfipc.com/img/otros2/estructura-direccion-urlacortada.jpeg>

La extensión o terminación del dominio puede ser:

Tabla 1: Dominio de organizaciones

Dominios de organizaciones	
Dominio	Significado
com	Organizaciones comerciales
edu	Instituciones educativas
gov	Gobierno
int	Organizaciones internacionales
mil	Instituciones militares de los Estados Unidos
net	Equipos considerados como elementos de la Red
org	Organizaciones sin ánimo de lucro

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

Fuente <https://img.webme.com/pic/4/4ventasciet/dominio3.jpg>

2.3.5.1 Clasificación de las páginas Web.

Las Web estáticas

Son aquellas que solo presentan información y no permiten que el usuario pueda interactuar con ellas y están basadas bajo códigos de HTML, es decir solo presentan textos e imágenes preestablecidas.

Las Web dinámicas

Son todo lo contrario a las estáticas debido a que esta permite que los usuarios puedan interactuar con ella, esto se debe a que las páginas dinámicas están creadas bajo programación PHP, ASP, JSP, que son lenguajes que permiten estar conectados a una base de datos.

En la actualidad es muy normal que un usuario pueda registrarse en bases de datos para que la información que obtengan sea de manera más rápida y de fácil acceso para ellos.

2.3.5.2 Características de una página Web.

(Fuentes, 2018) Considera que una página Web debe tener las siguientes características:

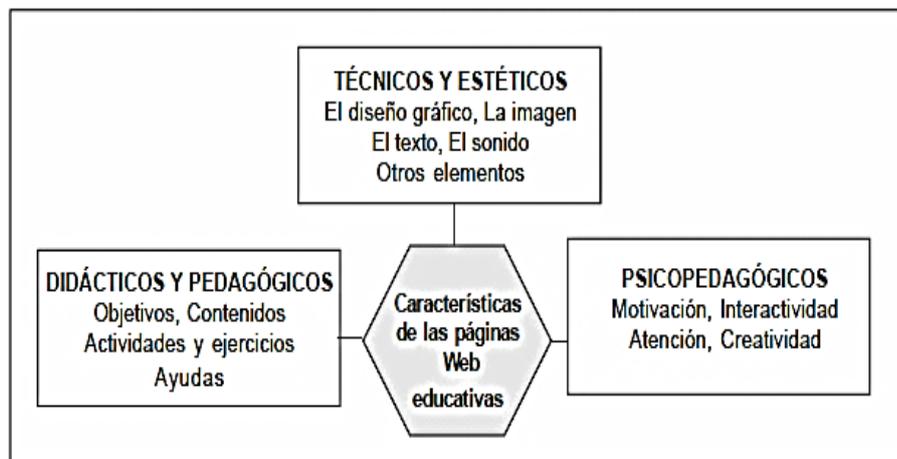
- Se considera que es el éxito principal de una empresa, debido a que es la imagen de una organización, mediante la Web es posible generar mayor crecimiento organizacional.
- Una página Web debe servir como medio publicitario, es decir es un paso más al marketing de los productos o servicios.
- Generar mayor competitividad en los mercados.
- Incentivar a los usuarios a realizar adquisiciones de los servicios que pueden estar ofertándose en una página Web.

- Debe ser una herramienta dinámica y fácil de operar para que pueda atraer a más visitantes.
- Se debe convertir en el enlace que conecta la información en las diferentes redes sociales conllevando a que sea un mercado competitivo y segmentado.

2.3.5.3 Elementos que debe contener una página Web educativa.

En el siguiente gráfico se describen los elementos que debe contener una página Web educativa.

Gráfico 8: Elementos que debe contener una página WEB Educativa



Fuente: (Torres, 2005)

2.3.5.3.1 Elementos Técnicos y Estéticos.

Diseño gráfico.- el diseño gráfico de una página Web, debe ser llamativo, agradable, limpio, funcional y actualizado, si el sitio web no contiene estos lineamientos puede ser muy desagradable para la persona que lo visite. (Quecursa, 2017)

La Imagen.- No solo debe ser un componente llamativo, ni variable, se debe evitar usar imágenes dinámicas porque esto provoca al usuario que se distraiga del contenido de la página Web, si se usa videos estos deben ser grabados mediante cámaras digitales, por tal motivo es aconsejable,

utilizar imágenes estáticas de manera secuenciales seguidas de texto. (Torres, 2005)

El texto.- El contenido de una página Web debe estar escrito de forma diferente a un ensayo, se debe escribir en párrafos cortos pero no cortando el sentido del texto, el texto en mayúscula solo para los títulos o encabezados, se puede usar títulos o rótulos diferenciar un párrafo de otro, así mismo los subrayados se lo utiliza para los hipervínculos y las letras de colores y de distinto tipos para diferenciar el título del contexto del párrafo. (Torres, 2005).

El sonido.- Este debe ser empleado en un computador que tenga incluido una tarjeta de sonido, los sonidos pueden variar pero esto no deben ser ruidoso o demasiado fuertes para que no sea fastidioso al oído de los usuarios. (Torres, 2005).

Otros elementos.- Esto se refiere al sistema de navegación el cual debe ser amigable y permitir al usuario navegar libremente, así mismo se debe incluir dentro de una página Web las barras de menú y botones donde su función principal será ayudar al usuario y facilitar su ruta de navegación. (Torres, 2005).

2.3.5.3.2 Aspectos didácticos y pedagógicos.

Objetivos.- El diseño de la página Web debe seguir un objetivo que sea claro y que esté de acuerdo al contexto que se pretende mostrar, es decir si se diseña una página Web educativa el objetivo de esta será que todo lo que se encuentre en ella sea referente al nicho del mercado que se está enfocando, es decir a los estudiantes y lo relacionado con ellos como por ejemplo, los planes de estudio, las tareas, las notas, las matrículas, etc. (Torres, 2005).

Contenidos.- De acuerdo a (Torres, 2005) hace referencia que “Los contenidos deben ofrecerse a través de una introducción breve y clara, dando una idea global del tema a tratar y sus antecedentes”.

Actividades.- Se deben incluir actividades didáctica que ayuden con el aprendizaje del estudiante, así como sistemas tutoriales que permitan desarrollar las tareas estudiantiles de manera más práctica y a su vez que se pueda informar de los errores cometidos, se debe eliminar toda clase de distracción, a su vez las actividades deben estar desarrolladas por niveles para que sean avanzadas por los estudiantes. (Torres, 2005).

Ayudas.- Se debe incluir en el menú los elemento de ayuda, búsqueda, índice que esto servirá para guiar y agilizar la tarea de los usuarios que no tengan mucho. Además incluir el elemento ayuda dentro del menú permitirá encontrar las soluciones a posibles errores. (Torres, 2005).

2.3.5.3.3 Aspectos psicopedagógicos.

Motivación.- Las páginas Web deben ser amigables y llamativas para llamar el interés en especial a los estudiantes, deben ser motivadoras que incentiven al estudiante a potenciar su aprendizaje mediante los contextos que incluye la página. (Torres, 2005).

Interactiva.- Las páginas Web deben ser diseñadas de forma interactiva, es decir que se pueda intercambiar información mediante la comunicación en cualquier lugar y momento, en si el Internet es un medio en el cual se puede realizar este intercambio de información, por lo tanto, hoy en día vemos que la páginas Web incluyen foros abiertos, chat, coreos, entre otros (Torres, 2005).

Atención.- Es esencial que el uso del contenido sea atractivo, que llame la atención y la curiosidad del lector, el diseño de la pantalla debe ser

general, claro, amigable, fácil, que llame la atención del estudiante (Torres, 2005).

Creatividad.- El diseño de la página Web debe estar ligado al desarrollo del aprendizaje de los usuarios, generando las pautas para que los estudiantes desarrollen al máximo sus habilidades. (Torres, 2005).

2.3.6 Lenguajes de programación.

2.3.6.1 HyperText Markup Language (HTML).

HTML son las siglas en inglés de ***HyperText Markup Language***, que en español significa **Lenguaje de Marcas de Hipertexto**, estas siglas hacen referencia al lenguaje de marcado que se utiliza como estándar para la elaboración de páginas Web.

El HTML fue creado por Tim Berners-Lee por el año 90, su crecimiento hasta la actualidad se debe a la web, y al trabajo de los programadores y usuarios de internet.

Para poder transmitir información y distribuirla globalmente, se necesita de la ayuda de un intérprete universal de lenguaje, que todas las computadoras pueden latentemente entender.

El lenguaje de publicación utilizado por la WWW es HTML (desde Lenguaje de marcado de hipertexto).

HTML es un lenguaje computacional de marcas, se basa en la utilización de una serie de etiquetas también conocidas como marcas destinadas a identificar y organizar los contenidos de un documento electrónico como una página Web (quees.info, 2018).

Marcadores o etiquetas HTML obligatorios

Marcador <HTML>.- Este es el marcador que identifica si se trata de un documento creado en HTML, debido a que empieza (HTML) es obligatorio el uso de paréntesis y final de la programación termina con una etiqueta así (/HTML) con la palabra HTML encerrada en paréntesis y con una barra de manera diagonal.

Marcador <head>.- Dentro de la programación de HTML se puede visualizar que esta se divide en dos partes que son:

La cabecera (head) que contiene información del documento y

El cuerpo conocido como (body) que contiene todas las demás etiquetas que se programaran para poder crear el diseño.

Así mismo la cabecera se inicia con la palabra (head) dentro de paréntesis y se la finaliza con la palabra (/head) dentro de paréntesis una barra inclinada.

Marcador <body>.- Incluye el contenido real del documento (body o cuerpo). Este marcador tiene también su marcador de terminación con la barra inclinada </body>.

Gráfico 9: Ejemplo de marcadores HTML obligatorios

```
1 <html>
2 <head>
3 <title>Mi nuevo sitio web</title>
4 </head>
5 <body>
6 <h1>Mi fantástica empresa</h1>
7 </body>
8 </html>
```

Fuente: <https://jorgecastro.mx/cual-es-el-mejor-lenguaje-de-programacion-para-mi-sitio-web/>

2.3.7 Dreamweaver

Es una de las herramientas que facilita la creación del diseño de página web, sin la necesidad de escribir su codificación.

Por tanto, podemos decir que “Dreamweaver es, a grandes rasgos, una de las más potentes y versátiles herramientas de creación, edición y publicación de sitios Web”. (Balderas, 2015)

Lo que se lo diferencia de los demás editores es que permite visualizar de cómo va quedando el diseño de la página. Gracias a las herramientas y funciones que se puede agregar de acuerdo a los requerimientos necesarios.

2.3.7.1 Las características que definen a Dreamweaver

Versatilidad: a diferencia de otros editores es el único en el que se puede desarrollar más operaciones

Potencia: se considera potente debido a como un editor de Adobe permite insertar imágenes estáticas, animadas, hojas de Excel, bases de datos.

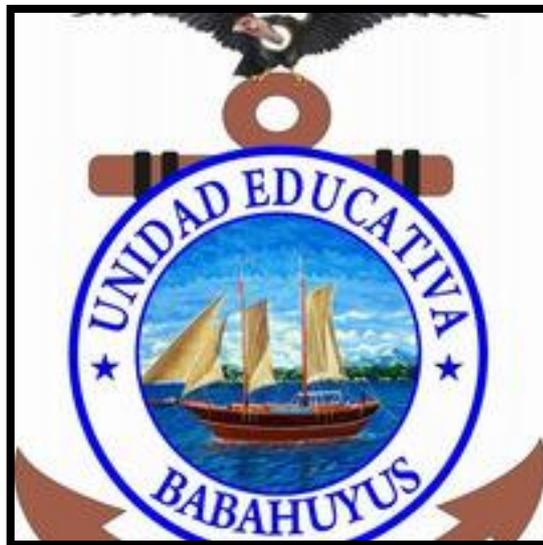
Facilidad de uso: su uso es sencillo, agradable y práctico al momento de diseñar, por lo que es considerado uno de los editores más prácticos al momento del diseño de una página web.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Presentación de la Institución

La Unidad Educativa Babahuyus fue creada un 29 de octubre del 2012 bajo el mando del Ms. Galo Carrillo Silva, quien en ese entonces tuvo la iniciativa de crear un plantel educativo haciendo mucho énfasis a la educación naval y a la inclusión educativa de personas con discapacidades.

Gráfico 10: Logo de la Unidad Educativa Babahuyus



Fuente: Secretaría de la Unidad Educativa Babahuyus

El colegio inicio con el nombre de Liceo Naval Babahoyo, pero mediante la resolución 001078-13 DIPLAN-LR del Distrito de Educación acuerdan cambiar su nombre el 4 de junio del 2014, debido a que los planteles

educativos deberían acogerse a nombres que tengan una representación cultural dentro de la ciudad en la que imparten su servicio.

Babahuyus, proviene de una tribu que existía en la ciudad de Babahoyo se estima que fueron las primeras personas que llegaron a esta ciudad, de ahí surge el nombre de la institución.

Como se mencionó en el párrafo anterior la unidad educativa tiene como objetivo primordial acoger a estudiantes que tengan deficiencias de sus capacidades y que puedan incursionarse como cualquier otro estudiante en el ámbito educativo.

Gráfico 11: Estudiantes con discapacidad de la Unidad Educativa Babahuyus



Fuente: Secretaría de la Unidad Educativa Babahuyus

Hasta la actualidad cuatro alumnos con discapacidades se han graduado en la Unidad Educativa Babahuyus y cuenta con 6 estudiantes más que se encuentran actualmente asistiendo a clases.

El personal docente se encuentra capacitado para impartir sus servicios educativos a alumnos con alguna discapacidad.

Gráfico 12: Docentes de la Unidad Educativa Babahuyus



Fuente: Secretaría de la Unidad Educativa Babahuyus

3.1.1 Objeto social.

Brindar una educación integral basada en valores y principios, como el respeto, la responsabilidad, el compromiso social, la honestidad, entre otros, a todos los estudiantes y a su vez fomentar la inclusión educativa sin discriminación a ningún niño o adolescente.

Gráfico 13: Estudiantes de honor de la Unidad Educativa Babahuyus



Fuente: Secretaría de la Unidad Educativa Babahuyus

3.1.2 Misión.

Brindar una educación activa y participativa para formar personas autónomas, responsables, competentes y capaces de liderar procesos de cambio fundamentados en el bien común, utilizando técnicas activas de aprendizaje para alcanzar el desarrollo de destrezas y la formación integral de los estudiantes.

3.1.3 Visión.

Ser reconocidos como una institución de calidad formando niños, niñas y adolescentes con mentalidad reflexiva, crítica y creativa, capaces de desenvolverse como seres autónomos dentro de una sociedad competitiva tomando como eje principal la disciplina basada en el desarrollo de competencias que responden a estándares de aprendizajes significativos.

3.1.4 Ubicación.

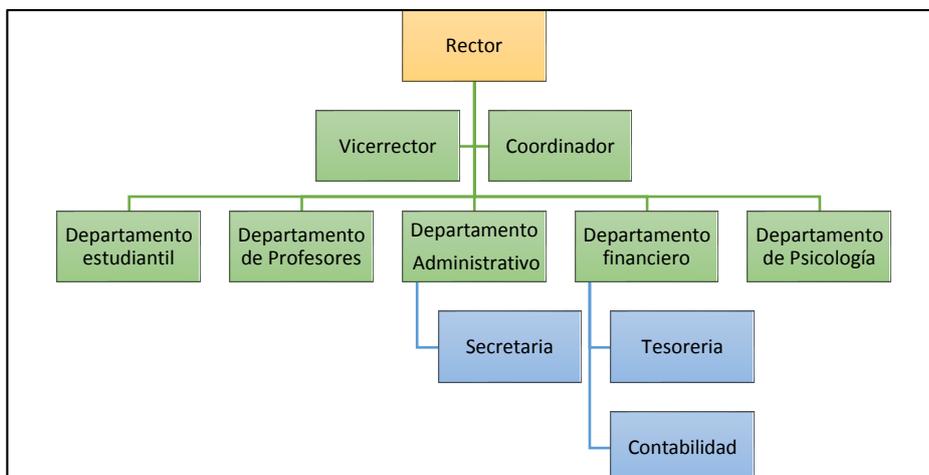
Provincia: Los Ríos

Ciudad: Babahoyo

Dirección: Jorge Villegas y 1 De Mayo, Diagonal Al Cementerio.

3.1.5 Estructura Institucional.

Gráfico 14: Organigrama de la Unidad Educativa Babahuyus



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael
Fuente: Secretaría de la Unidad Educativa Babahuyus

3.2 Tipo de la Investigación

3.2.1 Descriptiva.

Según Dankhe (1986) “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”. Citado por (Hernández, 1997).

Con base en la definición anterior, la presente se considera una investigación descriptiva porque se enfoca en la inclusión de personas discapacitadas en la Unidad Educativa Babahuyus mediante la creación de una página Web.

En la cual se difundirán los servicios educativos que se ofrecen en esta institución, por lo tanto, se analizan y se describen las leyes, reglamentos, normativas y demás instrumentos legales, aplicables a la inclusión en la educación de personas con discapacidades.

También se analizan los datos recolectados mediante las técnicas de investigación como la observación, la encuesta y la entrevista.

3.2.2 Explicativa.

La investigación de tipo explicativa busca establecer las causas en distintos tipos de estudio, estableciendo conclusiones y explicaciones para enriquecer o esclarecer las teorías, confirmando o no la tesis inicial.

Esta es una investigación explicativa porque da a conocer el efecto que tiene en la inclusión de personas con discapacidades al sistema educativo por medio de la creación de una página Web en la Unidad Educativa Babahuyus.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población.

La población de estudio está conformada por los padres de familia de la Unidad Educativa Babahuyus, actualmente el centro educativo cuenta con tres autoridades, seis trabajadores administrativos, 17 docentes, dos auxiliares de limpieza, 280 estudiantes y 275 representantes.

Tabla 2: Distribución de la población

ÍTEM	INFORMANTES	POBLACIÓN
1	Autoridades	3
2	Personal Administrativo	6
3	Docentes	17
4	Estudiantes	280
5	Representantes	275
Total		581

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael
Fuente: Secretaría de la Unidad Educativa "Babahuyus"

3.3.2 Muestra

"Consiste en un conjunto de reglas, procedimientos y criterios mediante los cuales se selecciona un conjunto de elementos de una población que representan lo que sucede en toda esa población". (MATA et al, 1997:19)

A lo que se refiere el apartado anterior que la muestra es parte de una población objeto de estudio, la cual, mediante una fórmula matemática se logra calcularla, con el propósito de que se pueda averiguar las características, gustos preferencias, por lo tanto es necesario que la

muestra sea una de las partes más representativa de la población que se está investigando.

Es el método utilizado para seleccionar a los componentes de la muestra del total de la población.

Con la siguiente fórmula se obtiene la muestra de la población:

$$n = \frac{Z \cdot P \cdot Q \cdot N}{(N - 1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Donde:

N = población total = 275

E = 0.05=5% (error muestra)

P = 0.5 (probabilidad del éxito)

Q = 0.5 (probabilidad del fracaso)

Z = 1.96 (nivel de confianza - 95%)

n = tamaño de la muestra

Reemplazando valores se tiene:

$$n = \frac{(1,96) \cdot (0,5) \cdot (0,5) \cdot (275)}{(275 - 1) \cdot (0,05)^2 + (1,96)^2 \cdot (0,5) \cdot (0,5)}$$

$$n = \frac{134,75}{(274) \cdot (0,0025) + (3,8416) \cdot (0,25)}$$

$$n = \frac{134,75}{(0,685) + (0,9604)}$$

$$n = \frac{134,75}{1,5464}$$

$$n = 87$$

3.4 Técnicas e instrumentos de la investigación.

Para realizar una investigación es necesario obtener información, para ello se utilizan técnicas e instrumentos con los cuales se recogerán los datos para su posterior análisis.

Las técnicas más utilizadas son: la observación, la entrevista, la encuesta, etc., mientras que los instrumentos pueden ser: hojas de registro, cámaras fotográficas, grabadora de audio, etc.

3.4.1 La observación.

Conocida como la técnica observación de campo, en la que consiste en poder observar detenidamente cada una de las características, propiedades del fenómeno a estudiar.

3.4.2 La entrevista.

Es un intercambio de ideas y opiniones mediante una conversación que se da entre el entrevistado y el entrevistador, quien es el designado para preguntar.

3.4.3 La encuesta.

Son entrevistas realizadas a un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado, dicho cuestionario está elaborado para obtener información específica referente a la investigación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis de la encuesta aplicada a los representantes legales

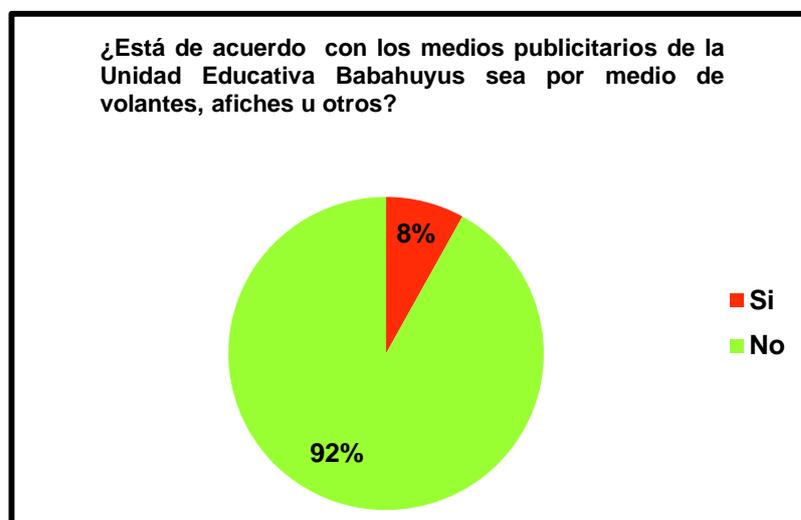
1.- ¿Está de acuerdo con los medios publicitarios de la Unidad Educativa Babahuyus sea por medio de volantes, afiches u otros?

Tabla 3: Medios publicitarios

Alternativa	N	%
Si	7	8
No	80	92
Total	87	100

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

Gráfico 15: Medios publicitarios



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

Análisis e interpretación

Resultado descrito: como se evidencia en el gráfico anterior el 92% de los encuestados no se encuentran de acuerdo que se realice la publicidad por medio de hoja volantes mientras que el 8% proyectó sí.

Conclusión: dado que los resultados hablan por sí solo, se puede apreciar que los padres de familia están en desacuerdo con este proceso que realiza la institución.

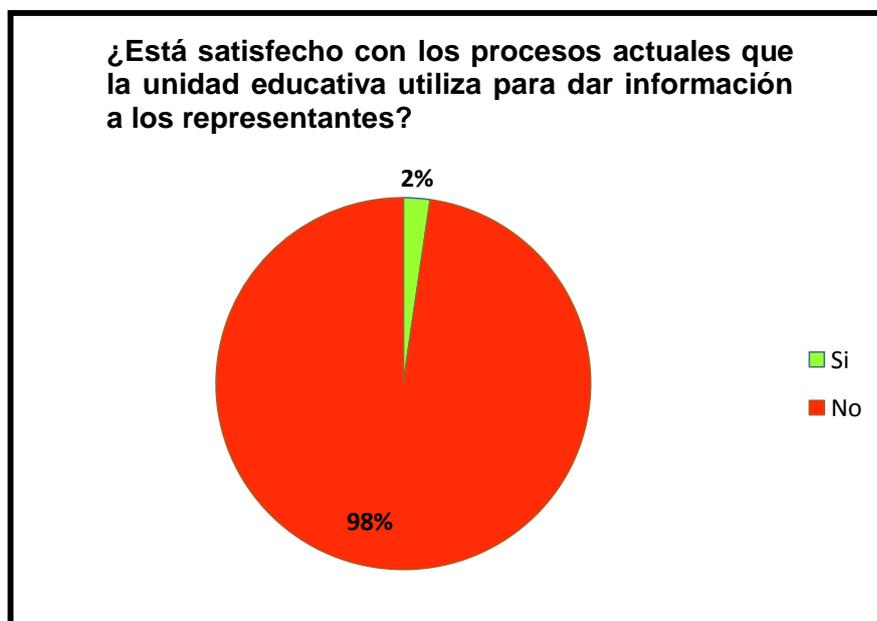
2.- ¿Está satisfecho con los procesos actuales que la unidad educativa utiliza para dar información a los representantes?

Tabla 4: Procesos actuales para obtener información

Alternativa	N	%
Si	2	2
No	85	98
Total	87	100

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Gráfico 16: Procesos actuales para obtener información



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Análisis e interpretación

Resultado descrito: en la pregunta que se refiere al proceso que actualmente utiliza la institución para dar información referente a los procesos educativos, se obtuvo un resultado del 98% negativo, mientras que solo un 2% fue favorable.

Conclusión: como se puede observar la mayoría de padres de familia tienen inconvenientes con el proceso que actualmente la institución realiza para poder informarlos.

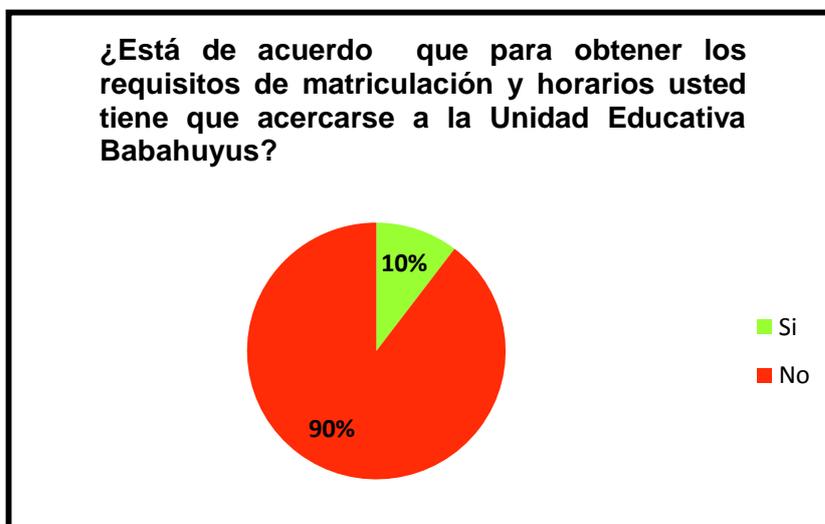
3.- ¿Está de acuerdo que para obtener los requisitos de matriculación y horarios usted tiene que acercarse a la Unidad Educativa Babahuyus?

Tabla 5: Requisitos de matriculación y horarios

Alternativa	N	%
Si	9	10
No	78	90
Total	87	100

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Gráfico 17: Requisitos de matriculación y horarios



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Análisis e interpretación

Resultado descrito: esto significa que el 10% de los padres de familia están de acuerdo que los requisitos sean entregados de manera personal, mientras que el 90% no.

Conclusión: se demuestra que la mayoría de los padres está totalmente en desacuerdo con la forma en la que brindan información referente a los requisitos de matrícula y horarios.

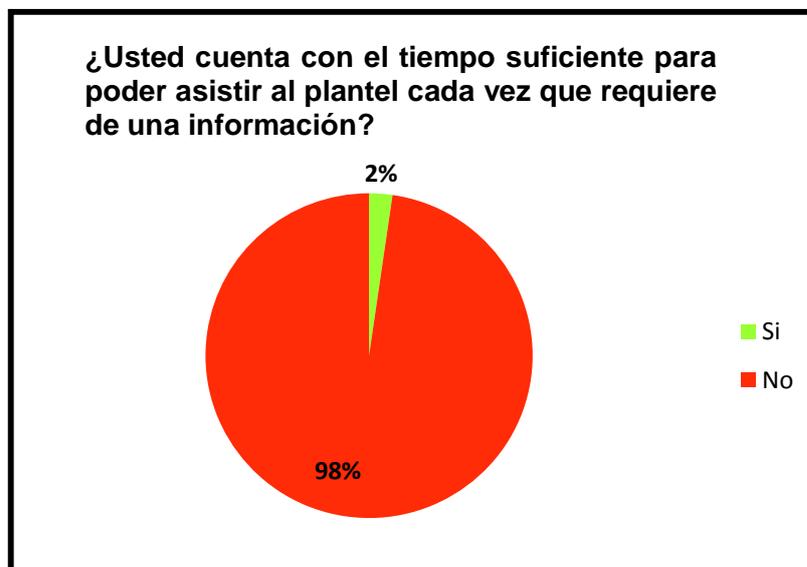
4.- ¿Usted cuenta con el tiempo suficiente para poder asistir al plantel cada vez que requiere de una información?

Tabla 6: Disponibilidad de tiempo

Alternativa	N	%
Si	2	2
No	85	98
Total	87	100

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Gráfico 18: Disponibilidad de tiempo



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Análisis e interpretación

Resultado descrito: el grafico muestra como resultado que el 98% de los representantes no cuenta con el tiempo suficiente para poder asistir a la institución por información.

Conclusión: se puede evidenciar que la mayoría de padres de familia no cuenta con el tiempo suficiente para acudir a la institución.

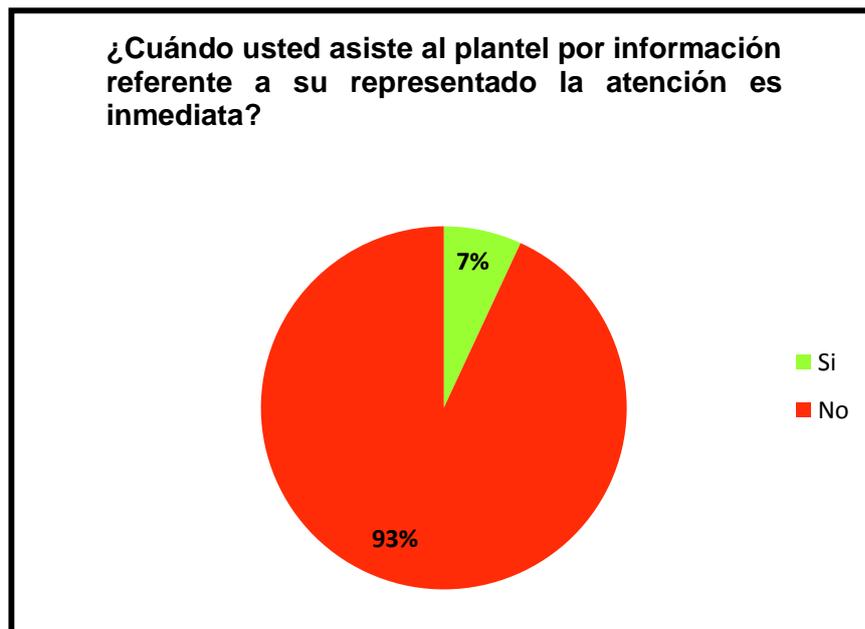
5.- ¿Cuándo usted asiste al plantel por información referente a su representado la atención es inmediata?

Tabla 7: Atención inmediata

Alternativa	N	%
Si	6	7
No	81	93
Total	87	100

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Gráfico 19: Atención inmediata



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Análisis e interpretación

Resultado descrito: el 93% de la respuesta fueron negativas mientras que solo el 7 % positivo.

Conclusión: es evidente que la mayoría de los representantes no se encuentran conforme con la atención que reciben de parte de la institución, por lo tanto es necesario mejorar estos inconvenientes

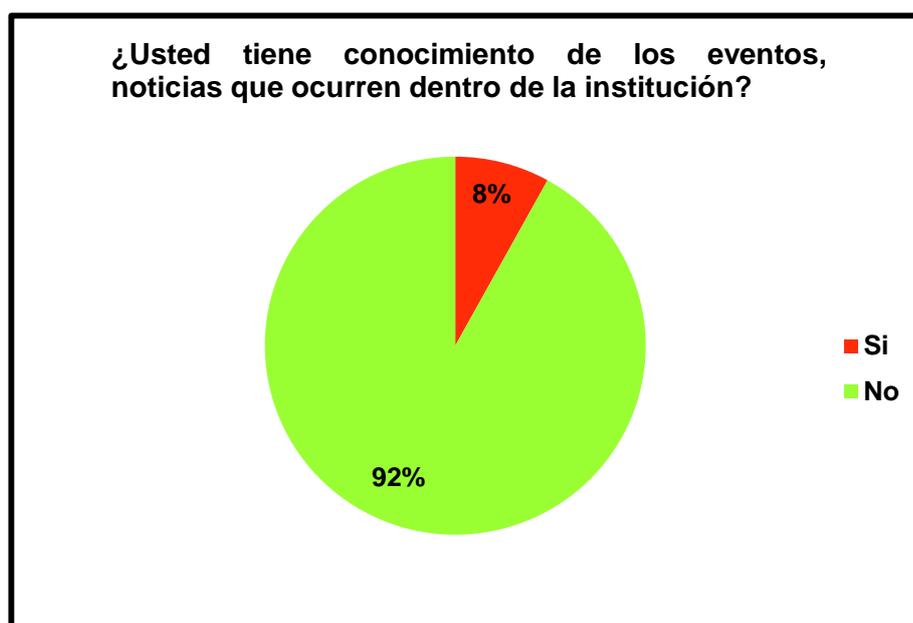
6.- ¿Usted tiene conocimiento de los eventos, noticias que ocurren dentro de la institución?

Tabla 8: Conocimiento de los eventos

Alternativa	N	%
Si	7	8
No	80	92
Total	87	100

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Gráfico 20: Conocimiento de los eventos



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Análisis e interpretación

Resultado descrito: esto significa que el 92% de los padres de familia tienen no tienen conocimiento de los eventos que realiza la unidad educativa, mientras que el 8% sí.

Conclusión: se evidencia una gran cantidad de personas no tienen conocimiento sobre los eventos, programas, noticias que realiza la unidad educativa.

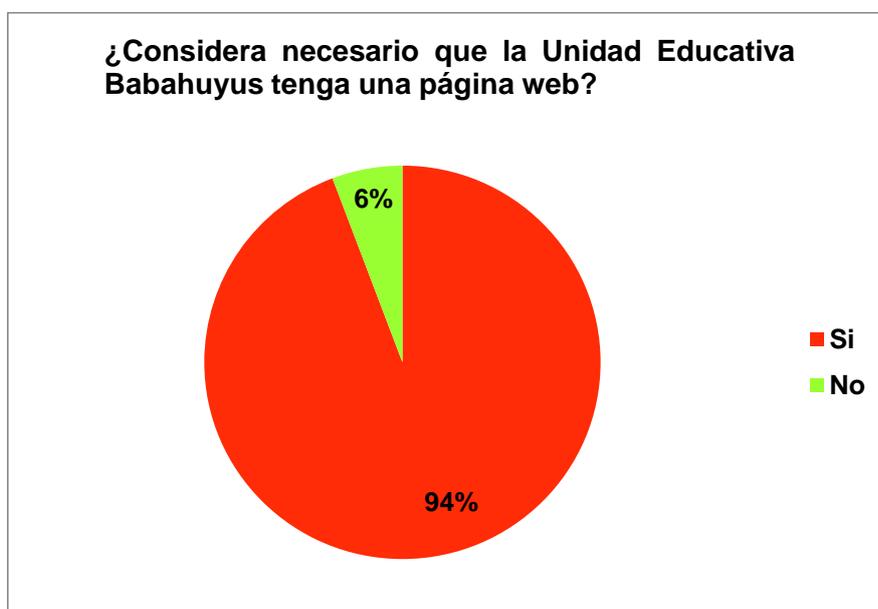
7.- ¿Considera necesario que la Unidad Educativa Babahuyus tenga una página web?

Tabla 9: Necesidad de tener una página web

Alternativa	N	%
Si	82	94
No	5	6
Total	87	100

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Gráfico 21: Necesidad de tener una página web



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Análisis e interpretación

Resultado descrito: esto significa que el 94% de los padres de familia sienten la necesidad que la unidad educativa cuente con una página web, mientras que solo el 6% afirmó que no.

Conclusión: observando el resultado de la pregunta podemos concluir que es necesario que la unidad educativa tenga una página web, donde se puede obtener con mayor accesibilidad a la información requerida por los padres de familia.

8.- ¿Considera que la implementación de una página web disminuiría los largos procesos académicos tradicionales?

Tabla 10: Implementación de una página web

Alternativa	N	%
Si	80	92
No	7	8
Total	87	100

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Gráfico 22: Implementación de una página web



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

Análisis e interpretación

Resultado descrito: esto significa que el 92% de los padres de familia está de acuerdo con la implementación de una página web, mientras que solo el 8% no.

Conclusión: se evidencia la mayor parte de padres de familia está de acuerdo con la implementación de una página web en la Unidad Educativa Babahuyus, debido a que beneficiara tanto a la institución como a los representantes de los estudiantes.

4.2 Plan de mejoras

4.2.1 Tema

El presente proyecto, cuyo título es **Diseño de una página web de servicios de inclusión educativa a la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018**, consiste en diseñar una página web que permita brindar una mejor comunicación, mejora en el sistema educativo del plantel, difundir noticias, eventos e información importante, además servirá para difundir los servicios de inclusión educativa que realiza el colegio.

4.2.2 Fundamentación

Es evidente que cada vez es mayor la necesidad de estar inmerso en la tecnología y más si es la que permite estar en contacto con las demás personas, en otras palabras mediante las creaciones de páginas web se logra difundir información alta importancia.

Por lo tanto las instituciones educativas se ven obligadas a crear páginas web debido a que le divulga toda información educativa noticias y obtener un mayor contacto con los representantes de los estudiantes.

4.2.3 Justificación

En el apartado anterior se pudo evidenciar que es importante que las instituciones educativas se encuentren inmersa en la tecnología, debido a que se brinda un mejor servicio a la comunidad como resultado de esto nos da la referencia a la necesidad que tiene la Unidad Educativa Babahuyus de la creación de una página web como medio informativo que sirva principalmente para difundir información y estar más cerca de la comunidad babahoyense.

El objetivo de este proyecto es mejorar la comunicación de los padres de familia con la institución educativa, teniendo acceso a la información administrativa, evitando con esto los contra tiempos que provoca acercarse a la institución y esperar por varios horas para ser atendidos, lo que se busca es la máxima optimización de los procesos académicos de la institución.

4.2.4 Objetivos de la propuesta

4.2.4.1 Objetivo generales

Diseñar una página Web de información de servicios de inclusión educativa que permita dar a conocer a la comunidad los servicios que ofrece la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018.

4.2.4.2 Objetivos específicos

- Optimizar los servicios de información académica.
- Enunciar los diferentes eventos que realiza la institución.
- Promocionar los servicios de inclusión académica que ofrece el colegio.
- Crear lazos de comunicación entre el colegio y la comunidad.

- Ofrecer un servicio eficiente y de buena calidad a los alumnos y padres de familia.

4.2.5 Ubicación

La Unidad Educativa Babahuyus abrió sus puertas el 29 de octubre del 2012, en la provincia de Los Ríos, ciudad Babahoyo, se encuentra ubicada en las calles Jorge Villegas y 1 De Mayo, Diagonal Al Cementerio. Cuenta con un aproximado de 280 estudiantes y 17 docentes.

Gráfico 23: Ubicación de la Unidad Educativa Babahuyus



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

4.3 Estudio de Factibilidad

4.3.1 Administrativo

El desarrollo de este sitio web servirá para la difusión de información referente a los eventos, noticias, programas, servicios y gestiones que realice la institución facilitando así el proceso administrativo sea más eficiente.

4.3.2 Legal

El diseño del sitio web no incumple ningún tipo de normativa o ley que se encuentre vigentemente establecido dentro del Ecuador.

4.3.3 Presupuestaria

En lo que se refiere presupuestariamente este proyecto será factible debido a que sus costos serán bajos y es necesario que el colegio invierta en el desarrollo de una página web, debido que este gasto será retribuido mediante la optimización de sus servicios evitando así, gastos adicionales que se generaban mediante publicidades que se realizaban en periódicos, hojas volantes y anuncios en medios publicitarios, además que contribuirá a la ecología del país.

Los costos que se generen en este proyecto beneficiara tanto a la institución con en a los padres de familia, debido a que se les ahorrara un factor muy importante que es el tiempo, pues se evitará contra tiempos en los procesos académicos,

4.3.4 Técnico

Es evidente que cada vez se ve más inmersa la tecnología dentro de la educación, y como se ha evidenciado, está a propiciados grandes beneficios no solo a las instituciones educativas, sino también ha corroborado en parte al medio ambiente evitando así el uso de papeles innecesarios.

Es factible que la institución invierta en tecnología y más aún en la desarrollo de la página web, que les ayudará a optimizar recursos entre ellos el tiempo, humanos, y materiales.

4.3.5 Descripción de la Propuesta

Este diseño presenta los siguientes módulos:

4.3.5.1 Diseño de Portal web

- **Inicio**
 - Portada del sitio web

- **El Colegio**
 - Antecedentes
 - Misión, Visión
 - Estructura

- **Educación**
 - Requisitos de Estudios
 - Horarios

- **Informativos**
 - Noticias
 - Galería

- **Contáctenos**
 - Teléfono

4.3.5.2 Diseño de sitio Administrativo

- Inicio de Sesión
- Pantalla Principal

- Registro y consulta de Usuarios
- Registro y consulta de Colaboradores
- Registro y consulta de Áreas
- Registro y consulta de Noticias y Eventos
- Registro y consulta de Galerías.

4.4 Determinación de Requerimientos

4.4.1 Hardware

Tabla 11: Requerimiento De Hardware

Cantidad	Equipos	Descripción
1	PC Core i3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ram: Min. 2GB ▪ HD: Min 500GB ▪ Tarjeta de Red ▪ Monitor Min. 15”
1	Comunicador	Router
1	Internet	Banda ancha

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

4.4.2 Software

Tabla 12: Requerimiento de Software

Cantidad	Programa	Características
1	Licencia de Windows 10 Home	Sistema Operativo de la empresa Microsoft para el uso de un navegador web y desarrollo del sistema
1	Navegador Web: Microsoft Edge, Google Chrome, Mozilla Firefox u Opera	Navegador Web para poder ingresar al sistema de administración y visualizar el sitio web

1	Dominio Web	Obtener el dominio web correcto (.edu.ec).
1	Dreamweaver	
1	Servidor Web	Adquirir los servicios de un servidor web

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

4.4.3 Requerimientos de personal y equipo

Tabla 13: Requerimientos de personal y equipo

Etapa	Personal
Análisis	1 analista
Diseño	1 analista 1 programador
Desarrollo e Implementación	1 programador

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

4.5 Presupuestos y Costos

4.5.1 Costo de Hardware

Tabla 14: Costo de Hardware

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	PC Core i3 / 2 GB de Ram / 500 GB de Disco Duro / Monitor 17.5"	650.00	650.00
1	Comunicador	45.00	45.00
4	Cable de Red: 3 metros en total	0.60	2.40
5	Canaletas: 4 metros en total	1.00	5.00
TOTAL			\$702.40

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

4.5.2 Costo de Software

Tabla 15: Costo de Software

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Licencia de Windows 10 Home Edition	160.00	160.00
1	Dominio web (.edu.ec)	70.00	70.00
1	Servidor web	80.00	80.00
1	Licencia de Dreamweaver	150.00	150.00
TOTAL			\$460.00

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

4.5.3 Costo total del Sistema

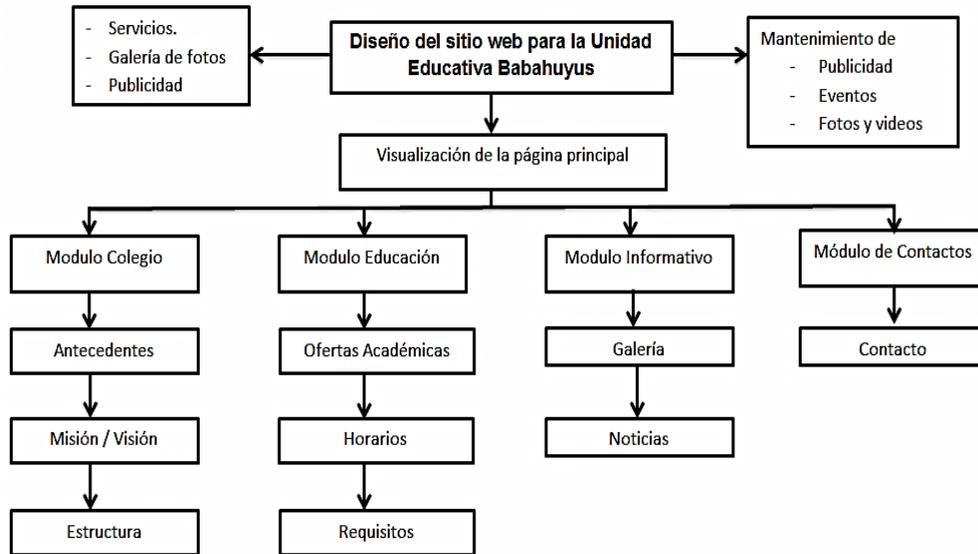
Tabla 16: Costo total del Sistema

Descripción	Valor Total
Costo de Hardware	702.40
Costo de Software	460.00
Costo de Operación	880.00
TOTAL	\$2042.40

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

4.6 Diagrama general de la página web

Gráfico 24: Diagrama general de la página de la Unidad Educativa Babahuyus



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

4.6.1 Descripción de diagrama general del sistema.

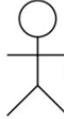
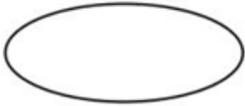
Tabla 17: Descripción de diagrama general del sistema

DIAGRAMA GENERAL DEL SISTEMA	
Autor: Jerry Cabello Ramírez	Diseño de una página web de servicios de inclusión educativa a la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018
Diseño de una Página Web	
Narrativa del Diagrama General de los Procesos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar la información de acuerdo en los módulos de la página web que sean necesario para la publicación de los eventos e información requerida por los representantes. 2. Continuamente se actualizará y retroalimentara la página Web, por los encargados de esa área. 3. Se obtiene consulta de los servicios, eventos y demás actividades que ofrece, necesarias para el control de datos que van aparecer en el sitio Web. 	

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

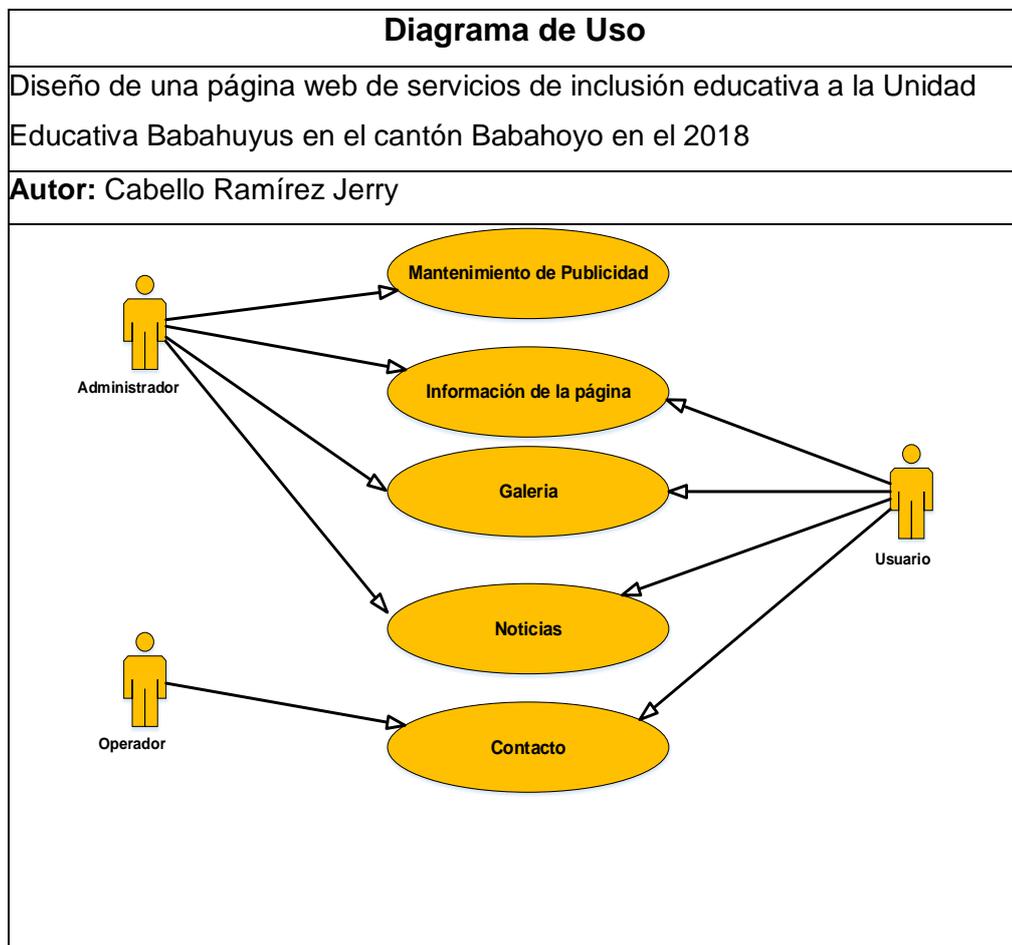
4.7 Diagrama de Casos de Uso

Tabla 18: Nomenclatura de Diagrama de Uso

Símbolo	Descripción
	Actor
	Caso de Uso
	Línea conectores

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

Tabla 19: Diagrama de Caso de Uso



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

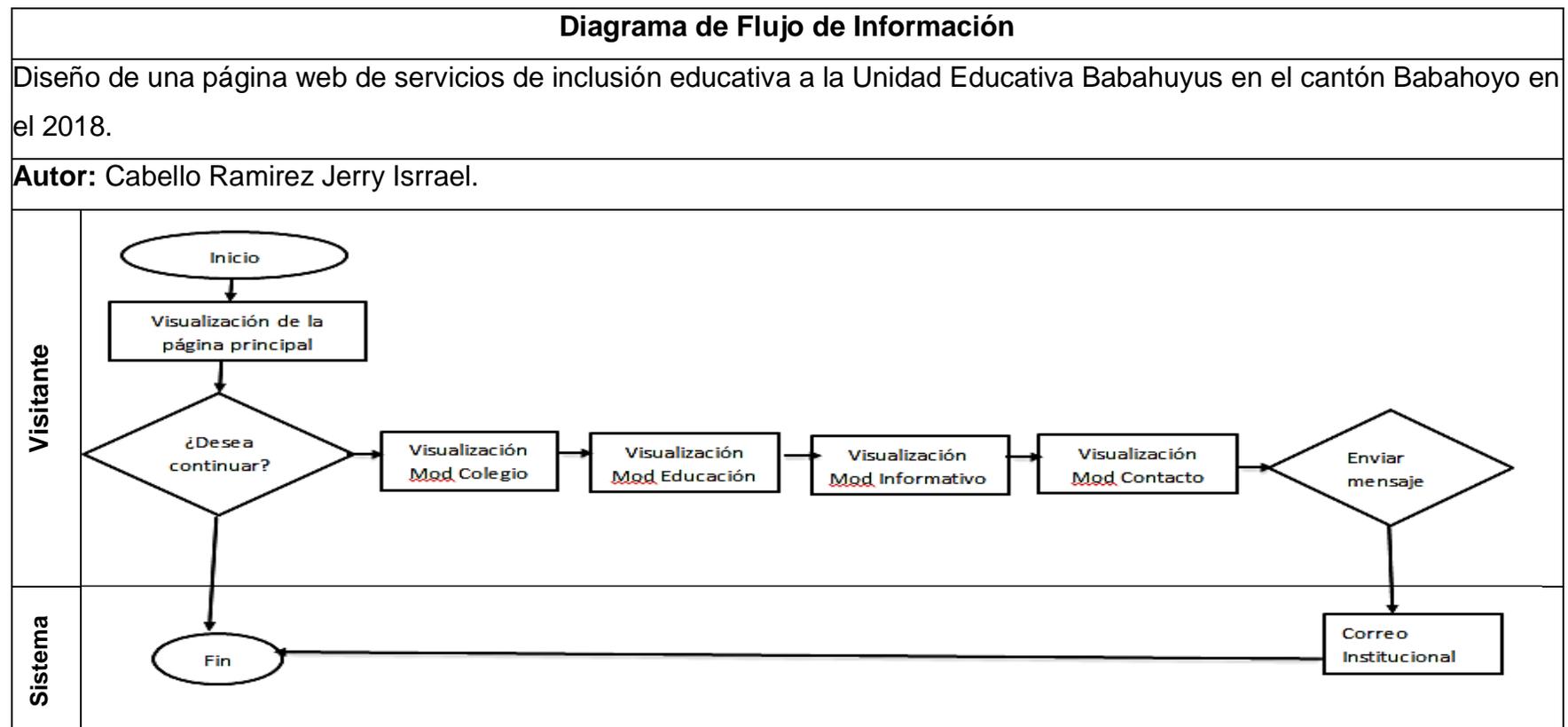
Tabla 20: Descripción de diagrama de uso

Diagrama de Uso
Descripción
Diseño de una página web de servicios de inclusión educativa a la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018
Autor: Cabello Ramírez Jerry
Actores <ul style="list-style-type: none">▪ Administrador▪ Operador▪ Usuario
Casos de Uso <ul style="list-style-type: none">▪ Administrador puede realizar mantenimiento de usuarios, páginas, de noticias, multimedia y contacto▪ Operador solo puede manejar la sección de noticias y el multimedia▪ El usuario solo podrá visualizar la información del sitio web, revisa toda la información referente a las noticias, fotos videos y puede contactarse por medio de un mensaje de email.

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

4.8 Diagrama de Flujo de Información

Tabla 21: Diagrama de flujo de información



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Isrrael

4.9 Diseño de las Pantallas

Tabla 22: Diseño de la pantalla principal

Diseño de Pantalla Principal		
Tema: Diseño de una página web de servicios de inclusión educativa a la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018		
Autor: Cabello Ramírez Jerry		Modulo: Inicio
		
N.-	Codificación	Detalle
1	<code></code>	En un lado se encuentra lo que representa a la institución que es su logotipo.
2	<code>INICIO</code>	Esta el modulo inicio que no es mas la presentación inicial de la página web donde muestra un resumen de todo lo que contenido de la página.
3	<code>COLEGIO</code>	El modulo colegio que contiene toda la información referente a la historia de la institución , misión, visión, como esta estructurado jerárquicamente.

4	<pre>IEDUCACION</pre>	<p>El módulo educación que contiene toda la información referente a los horarios y carreras académicas que ofrecen.</p>
5	<pre>INFORMATIVO</pre>	<p>El módulo informativo nos va a permitir estar al día con todas las noticias y eventos que realice la institución.</p>
6	<pre>CONTACTOS</pre>	<p>El módulo contactos nos permite poder comunicar alguna inquietud mediante un formulario, así mismo saber la ubicación de la institución</p>
7	<pre>UNIDAD EDUCATIVA "BABAHI UYUS"</pre>	<p>Indica que es el nombre de la institución que se lo realizó en tamaño grande debido a que se sea bastante visible a los usuarios.</p>
8	<pre></pre>	<p>Es una imagen en tamaño grande donde se muestra la distinción académica que tiene el colegio.</p>

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

Tabla 23: Diseño del Módulo Colegio

Diseño del Módulo Colegio		
Tema: Diseño de una página web de servicios de inclusión educativa a la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018		
Autor: Cabello Ramírez Jerry		Módulo: Colegio
		
1	<pre>HISTORIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA BABAHUYUS </pre>	El módulo colegio permitirá a los usuarios poder encontrar información institucional, referente a la historia del colegio, su misión y visión a futuro, así mismo como se encuentra organizados por departamentos, esto le da una gran fortaleza a la institución, debido a mostrar cuales son su objetivo institucional.
2	<pre></pre>	

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

Tabla 24: Diseño del Módulo Educación

Diseño del Módulo Educación		
<p>Tema: Diseño de una página web de servicios de inclusión educativa a la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018</p>		
<p>Autor: Cabello Ramírez Jerry</p>		<p>Módulo: Educación</p>
 <p>The screenshot shows a blue navigation bar with the following items: INICIO, COLEGIO, EDUCACIÓN, INFORMATIVO, CONTACTOS, OFERTAS ACADÉMICAS, HORARIOS, and REQUISITOS. Below the bar, the text 'EDUCACIÓN INICIAL' is displayed in blue. A circular callout '1' points to the text. Below this is a photograph of four children in white sailor uniforms. A circular callout '2' points to the photograph. Underneath the photo is a paragraph of text in Spanish describing the educational goals and values.</p>		
1	<pre>font face="badoni MT black" "size="10"color="blue">EDUCACION INICIAL </pre>	<p>El módulo de educación va a permitir conocer información referente a las ofertas académicas, los horarios de asistencias, así como también los requisitos previos para la matriculación del alumno.</p>
2	<pre></pre>	

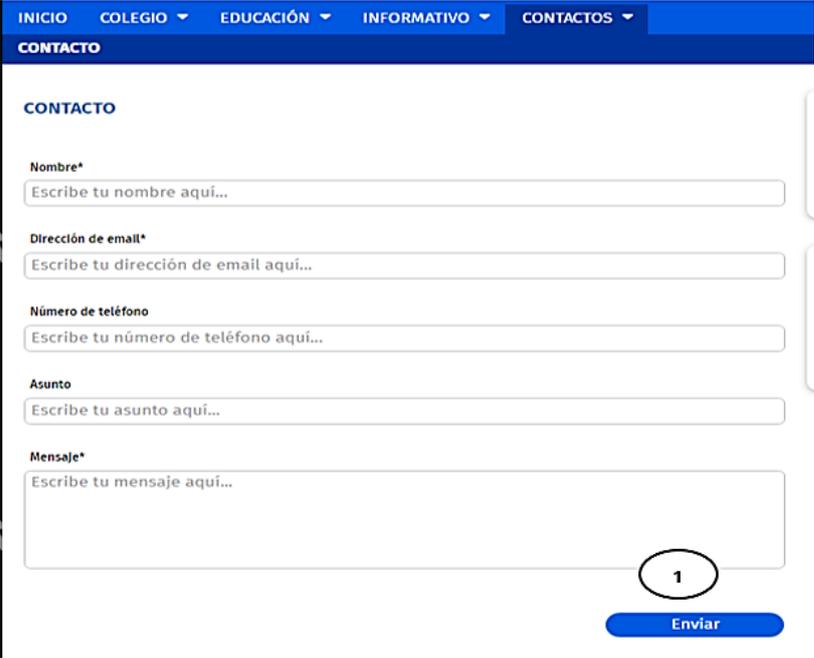
Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

Tabla 25: Diseño del Módulo Informativo

Diseño del Módulo Informativo		
<p>Tema: Diseño de una página web de servicios de inclusión educativa a la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018</p>		
<p>Autor: Cabello Ramírez Jerry</p>		<p>Módulo: Informativo</p>
		
1	<p>font face="badoni MT black" size="10" color="blue">Nuestro álbum de fotos </p>	<p>El módulo Informativo es exclusivamente para publicar cada uno de los eventos y noticias que se realiza en la unidad educativa, debido a que en muchas ocasiones los padres de familia no cuentan con el tiempo suficiente para poder asistir a estos.</p>
2	<p></p>	<p>El módulo Informativo es exclusivamente para publicar cada uno de los eventos y noticias que se realiza en la unidad educativa, debido a que en muchas ocasiones los padres de familia no cuentan con el tiempo suficiente para poder asistir a estos.</p>

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

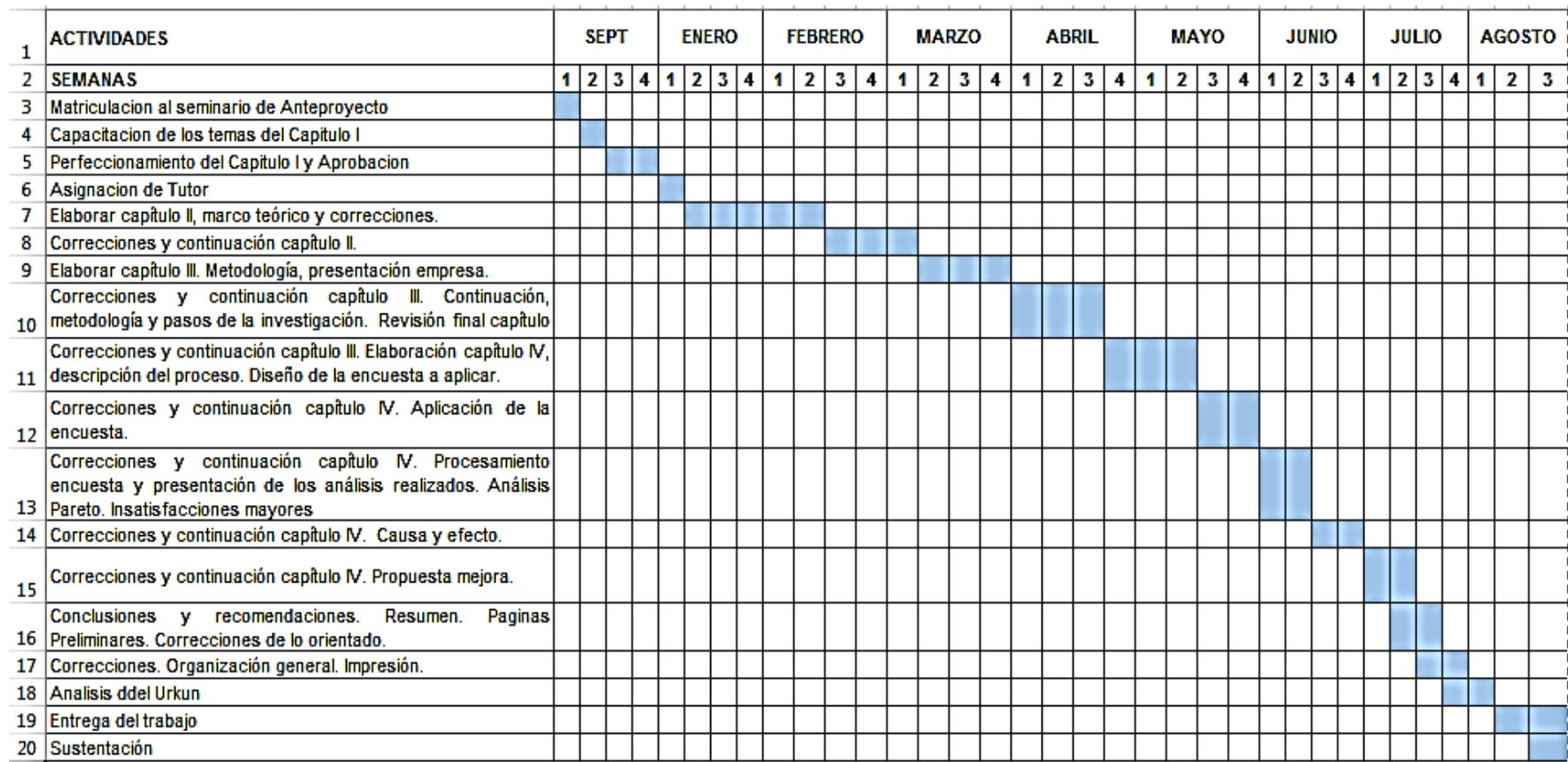
Tabla 26: Diseño del Módulo Contactos

Diseño del Módulo Contactos		
<p>Tema: Diseño de una página web de servicios de inclusión educativa a la Unidad Educativa Babahuyus en el cantón Babahoyo en el 2018.</p>		
<p>Autor: Cabello Ramírez Jerry</p>		<p>Módulo: Contactos</p>
		
1	<pre><form action="mailto:unidadeducativaabbhy@gmail.com" method="GET" enctype="text/plain"> <input type="submit" value="Enviar"> </form></pre>	<p>El módulo contacto contiene un formulario en el cual los usuarios podrán ingresar sus datos realizar preguntas y poderlas enviar, esas preguntas llegaran a la bandeja de entrada del email de la institución el cual un operador podrá responder cada una de sus inquietudes, por medio del email.</p>

Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

4.10 Cronograma

Gráfico 25 : Cronograma



Elaborado por: Cabello Ramírez Jerry Israel

CONCLUSIONES

Mediante la investigación que se ha realizado se logró comprobar que existen leyes tanto internacional como nacional que amparan el bienestar y los derechos de las personas con discapacidades, entre uno de los derechos es ser integrados al sistema educativo, eso implica que tanto las unidades educativas, como los docentes, y alumnos deben de estar capacitados y tener los implementos necesarios para poder acoger a estas personas, por lo que es necesario que los planteles educativos cuenten con página web que les permita dar a conocer sus servicios, noticias e información relacionada a lo académico, facilitando a los representantes estar informados con los asuntos de sus hijos.

La Unidad educativa Babahuyus es uno de los centros educativos que se acoge a la integración de personas con discapacidades en la actualidad existen 6 estudiantes integrados al sistema educativo del plantel, pero se ha evidenciado mediante las técnicas de metodología de recopilación de datos que uno de los gran problema a que acoge a la ciudadanía es la falta de comunicación por parte de la institución, debido a que existen inconformidades de los padres de familia por los procesos que realiza actualmente el plantel, para poder acceder información académica, administrativa y de eventos.

Por estas razones se propone la implementación de una página web para la Unidad Educativa Babahuyus, la misma que le permitirá brindar un mejor servicio dando a conocer la información académica de manera oportuna y a su vez se promocionar los servicios de inclusión educativa que el plantel ofrece, con esto se podrán acoger a mayor cantidad de personas con discapacidades.

RECOMENDACIONES

Con el desarrollo de esta investigación se establece las siguientes recomendaciones.

En el caso de la implementación de la página web para la Unidad educativa Babahuyus, se sugiere, generalizar y capacitar al personal docentes y padres de familia del uso de la página web, y su contenido.

Se recomienda realizar continuamente actualizaciones de la información y eventos que realice la institución, y a su vez dar a conocer mediante redes sociales la existencia del sitio web.

Realizar un análisis comparativo del crecimiento estudiantil de personas con discapacidades dentro del plantel y a su vez del mejoramiento de los procesos académicos, como los procesos de matriculación, requisitos, horarios y eventos que se realizan.

La presente investigación está a disposición para que sirva de guía para futuras investigaciones, y sea ejemplo para otras instituciones educativas integren en su sistema académico a personas con discapacidades, haciendo cumplimiento a lo que dispone la ley.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDREA, M. (30 de ABRIL de 1982). *UNIDAD EDUCATIVA MARIA ANDREA*. Obtenido de <http://www.mariaandrea.edu.ec/pagina/historia>
- ANETCOM. (2004). *Los dominios en Internet*. Anetcon.
- Asamblea Nacional. (2010). *educaciondecalidad.ec*. Obtenido de <http://educaciondecalidad.ec/leyes-sistema/ley-educacion-superior-loes.html>
- Asamblea Nacional. (2010). *educaciondecalidad.ec*. Obtenido de <http://educaciondecalidad.ec/leyes-sistema/ley-educacion-superior-loes.html>
- Balderas, A. (14 de 06 de 2015). *blogspot*. Recuperado el 12 de 07 de 2018, de <http://adiibalderas.blogspot.com/2015/06/que-es-dreamweaver-tejedor-de-suenos-es.html>
- Beltrán, E. (2014). *calameo.com*. Obtenido de <http://es.calameo.com/read/0033215534aa32c812c0b>
- Berners, T. (1989). *La World Wide Web*. Obtenido de <http://www.educoas.org/portal/bdigital/contenido/valzacchi/ValzacchiCapitulo-2New.pdf>
- Betty Rosario Medrano Tirano y Maricely Villalba Buelvas. (2009). *maricelybetty.galeon.com*. Obtenido de Dirección: <http://maricelybetty.galeon.com/textos/PROYFINAL.pdf>
- Cabero, j. (1998). Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas. *Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales* (págs. 197-206). Granada: Universitario.
- Carrillo B.2009. (s.f.).
- Castillo, R. (2013). *“Implementación y desarrollo de un Portal Web para la Unidad Educativa “LUIS FELIPE BORJA DEL ALCÁZAR” y*

- optimización de proceso comunicacional basado en herramienta Open Source*". Titulación, Guayaquil. Recuperado el 01 de 02 de 2018, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/2539/1/Proyecto%20de%20grado%20Implementaci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20de%20un%20Portal%20Web%20para%20la%20Unidad%20Educativa.pdf>
- Castro, C. (2015). Marketing 2.0. El nuevo marketing. *Comunicación*, 1-7. Obtenido de http://revistacomunicacion.org/pdf/n13/Resenas/R6_Castro-Marketing-2-0-El-nuevo-marketing-en-la-Web-de-las-Redes-Sociales.pdf
- Castro, J. (20 de 08 de 2015). *jorgecastro.mx*. Obtenido de <https://jorgecastro.mx/cual-es-el-mejor-lenguaje-de-programacion-para-mi-sitio-web/>
- Celaya, J. (s.f.). *La empresa en la Web*. Obtenido de La empresa en la WEB: <http://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1NK1FPVV5-2DJTVN2-1FS0/La%20empresa%20web.pdf>
- Cermi. (2002). *LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRENTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN ESPAÑA*. Recuperado el 01 de 02 de 2018, de <http://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Estudio20DiscapacidadTICFundAuna.pdf>
- Chaguay, R. P. (2013).
- Codina, L. (2009). Web Semántica y Sistemas de Información documental. En L. Codina.
- Comision Nacional de Conectividad del Ecuador. (2013). *Imaginar.org*. Obtenido de http://www.imaginar.org/sites/webmaster/index_archivos/Lotaip/especificaciones_portales.pdf

- CONADIS. (SEPTIEMBRE de 2017). *CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES*. Obtenido de <http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadistica/index.html>
- Conectividad, C. N. (2013). Especificaciones Tecnicas de Portales.
- Consejo de educacion superior. (2016). *unl.edu.ec*. Obtenido de http://unl.edu.ec/sites/default/files/contenido/transparencia/reglamento_sobre_titulos_y_grados_academicos_obtenidos_en_instituciones_extranjeras.pdf
- Contreras. (2004). *Tesis de investigación*. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/04/poblacion-y-muestra-ejemplo.html>
- Dans, E. (2007). La Empresa y la Web 2.0. *Ediciones Deusto*, 1-9. Harvard Deusto marketing & ventas. Obtenido de http://ipgo.webs.upv.es/mediawiki/images/7/76/La_empresa_y_la_web_2.0.pdf
- De La Torre, A. (2006). *adelat.org*. Obtenido de http://www.adelat.org/media/docum/nuke_publico/lenguajes_del_lado_servidor_o_cliente.html
- Domingo, J. (2015). *Innovación y conocimiento*. Obtenido de <https://juandomingofarnos.wordpress.com/2011/09/12/la-sociedad-del-conocimiento-las-tic-su-influencia-social-y-educativa/>
- Duarte A., G. M. (s.f.).
- Eduardo Santos. (2010). *leeduardosantos*. Obtenido de <http://ieeduardosantos.googlepages.com>
- EDUTEC. (Noviembre de 2007). Tendencias en educación en la sociedad de las tecnologías de información.
- empresas, P. P. (07 de 2004). Obtenido de http://www.cambrasabadell.org/Att/files/doc804_1_27_04012005094829.pdf
- ESPECTADOR. (9 de Abril de 2007). *ESPECTADOR*. Obtenido de El impacto de la tecnología en el lenguaje:

<http://www.espectador.com/sociedad/92839/el-impacto-de-la-tecnologia-en-el-lenguaje>

Fuentes, A. (29 de 01 de 2018). *QuestionPro*. Obtenido de Beneficios de una página web para las empresas: <https://www.questionpro.com/blog/es/beneficios-de-una-pagina-web/>

Gómez V., 2. (s.f.).

Goncalces, V. (2007). *DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE UN SITIO WEB PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS*. Recuperado el 30 de 01 de 2018

González, E. (2006). *Aprenderaprogramar.com*. Obtenido de Tutorial básico del programador web: PHP desde cero: <https://www.aprenderaprogramar.com/attachments/article/492/CU00803B%20Que%20es%20PHP%20para%20sirve%20potente%20lenguaje%20programacion%20paginas%20web.pdf>

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.

Hernández, R. (1997). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. de C.V. ed.). Colombia: Miembro de la Cámara Nacional de la Industria.

Internet. (2005). Obtenido de <https://www.escueladeinternet.com/tipos-alojamiento-web-existen/>

Joan Majó, 2. (s.f.).

Kay, A. (2003). Arquitectura del PC. En M. U. Martinez, *Arquitectura del PC*.

KUBERNETICA. (2010). EL HOMBRE Y LA TECNOLOGIA. 3.

Llera), (. (s.f.).

María, L. S. (2014).

Marqués P., 2. (s.f.).

Mcluhan, E., & Zingrone, F. (1998). *Escritos esenciales*. 186-198. Barcelona, Paidós.

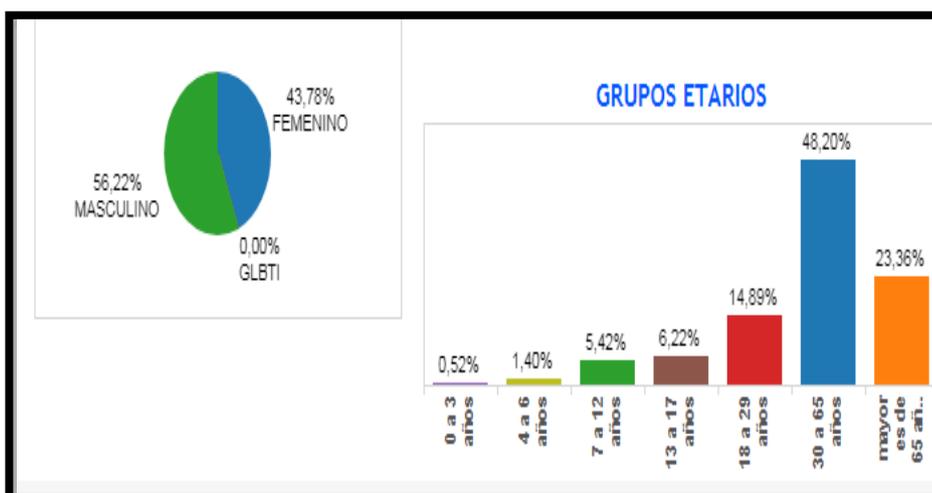
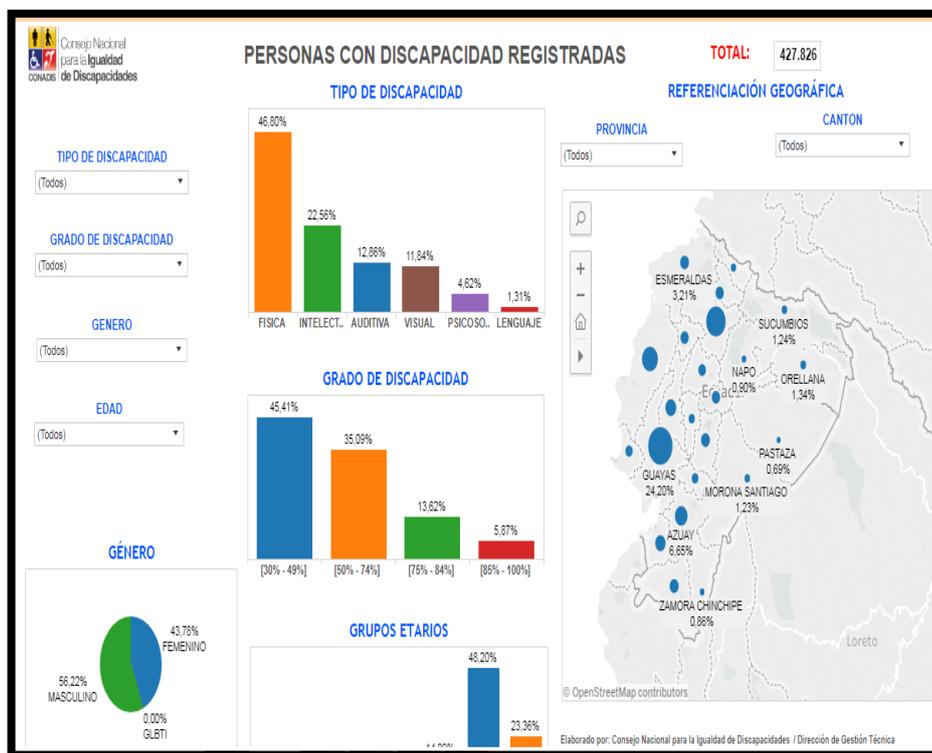
- Mendoza, A. (26 de 01 de 2015). *colegio martha bucarem de roldos*.
Obtenido de matha bucarem de roldos:
colegiomarthaderoldos.blogspot.com
- Mercedes Delgado, X. y. (14 de 05 de 2016). *Uso de las Tics*. Obtenido de
Uso de las Tics:
<http://www.produccioncientificaluz.org/index.php/omnia/article/view/7291>
- Montes, R. (2010). *Diseño y Creación de Páginas Web Aplicado al Sector Turístico*. Granada: Copicentro. Obtenido de
http://lsi.ugr.es/rosana/docencia/turismo/teoria_IG2_rosanamontes.pdf
- MONTESSORI. (8 de DICIEMBRE de 2008). *UNIDAD EDUCATIVA MONTESSORI*. Obtenido de
http://www.montessori.edu.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=42&Itemid=104
- Organo del gobierno del Ecuador. (2010). *aiesad.cederj.edu.br*. Obtenido de
<http://aiesad.cederj.edu.br/observatorioaiesad/publicacoes/pais/ecuador/Ley%20Org%C3%A1nica%20Educa%C3%B3n%20Superior%20Ecuador.pdf>
- Pérez, C. R. (2009).
pinto. (05 de 10 de 2016). *ecomms*. Obtenido de ecomms:
<http://www.mariapinto.es/e-coms/bases-de-datos/>
- Presidencia de la republica. (2010). *ups.edu.ec*. Obtenido de
<http://www.ups.edu.ec/documents/10184/19367/Ley+Org%C3%A1nica+de+Educa%C3%B3n+Superior/b691001e-b2fb-47b6-8f54-6e32331a2a5e>
- Quecursa. (15 de 03 de 2017). *Quecursa*. Recuperado el 05 de 02 de 2018, de <https://www.quecursar.com/noticias/los-elementos-que-debe-tener-una-web-10283.html>
- quees.info*. (30 de 01 de 2018). Obtenido de <https://www.quees.info/quees-html.html>

- Reverón, G. (2012). *Diseño de una página web como herramienta de aprendizaje, comunicación e información para la comunidad escolar de la Unidad Educativa Instituto San Valentín, ubicada en Valencia, Estado Carabobo*. Titulación, Valencia. Recuperado el 01 de 02 de 2018, de <http://produccion-uc.bc.uc.edu.ve/documentos/trabajos/700032AD.pdf>
- Revuelta, F., & González, L. (2013). *La integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela*. Obtenido de https://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_03/n3_art_gargallo-suarez.htm
- Reyes, M. (2011). *ELABORAR UNA PAGINA WEB COMO APOYO TECNOLOGICO DEL COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO ORIENTE ECUATORIANO*. LOJA.
- Romero, M., & Fanjul, C. (2010). La publicidad en la era digital: el microsite como factor estratégico de las campañas publicitarias online. *COMUNICAR*, 3. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/158/15812481015/>
- S.L., F. C. (2004). <https://www.filmac.com/wp-content/uploads/librodominios.pdf>. Obtenido de <https://www.filmac.com/wp-content/uploads/librodominios.pdf>
- Salinas, J. (2008). *Innovación educativa y uso de las TIC*. Sevilla: J. De Haro Artes Graficas S.L.
- salle, u. e. (28 de 05 de 2015). *lasalleguayaquil*. Obtenido de [lasalleguayaquil: http://www.lasalleguayaquil.edu.ec/](http://www.lasalleguayaquil.edu.ec/)
- Sampieri, & Batista. (2006). *Metodología III*. Obtenido de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lmk/fonseca_g_a/capitulo3.pdf
- Telecomunicaciones. (2013). telecomunicaciones, A. d. (s.f.). Agencia de regulación y control de telecomunicaciones.

- Torres, L. (2005). Elementos que deben contener las páginas WEB educativas. *Revista de Medios y Educación*, 25,75-83. Recuperado el 05 de 02 de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/368/36802508.pdf>
- Tu Gimnasia Cerebral*. (2018). Recuperado el 31 de 01 de 2018, de <http://tugimnasiacerebral.com/herramientas-de-estudio/que-son-las-tics-tic-o-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion>
- UNESCO. (2005). *Las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza*. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001390/139028s.pdf>
- Unesco. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. Francia. Recuperado el 07 de 06 de 2018, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>
- UNICEF. (Diciembre de 2013). *La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://www.unicef.org/lac/UNICEF_Estudio_sobre_NNA_en_instituciones.pdf
- Vicepresidencia de la República del Ecuador. (2011). *MÓDULO I: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ESPECIAL*. Quito: Editorial Ecuador. Recuperado el 10 de 02 de 2018, de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/Modulo_Trabajo_EI.pdf
- Yuri, J. A., & Urbano, C. A. (2006). *Técnica para Investigar 2*.

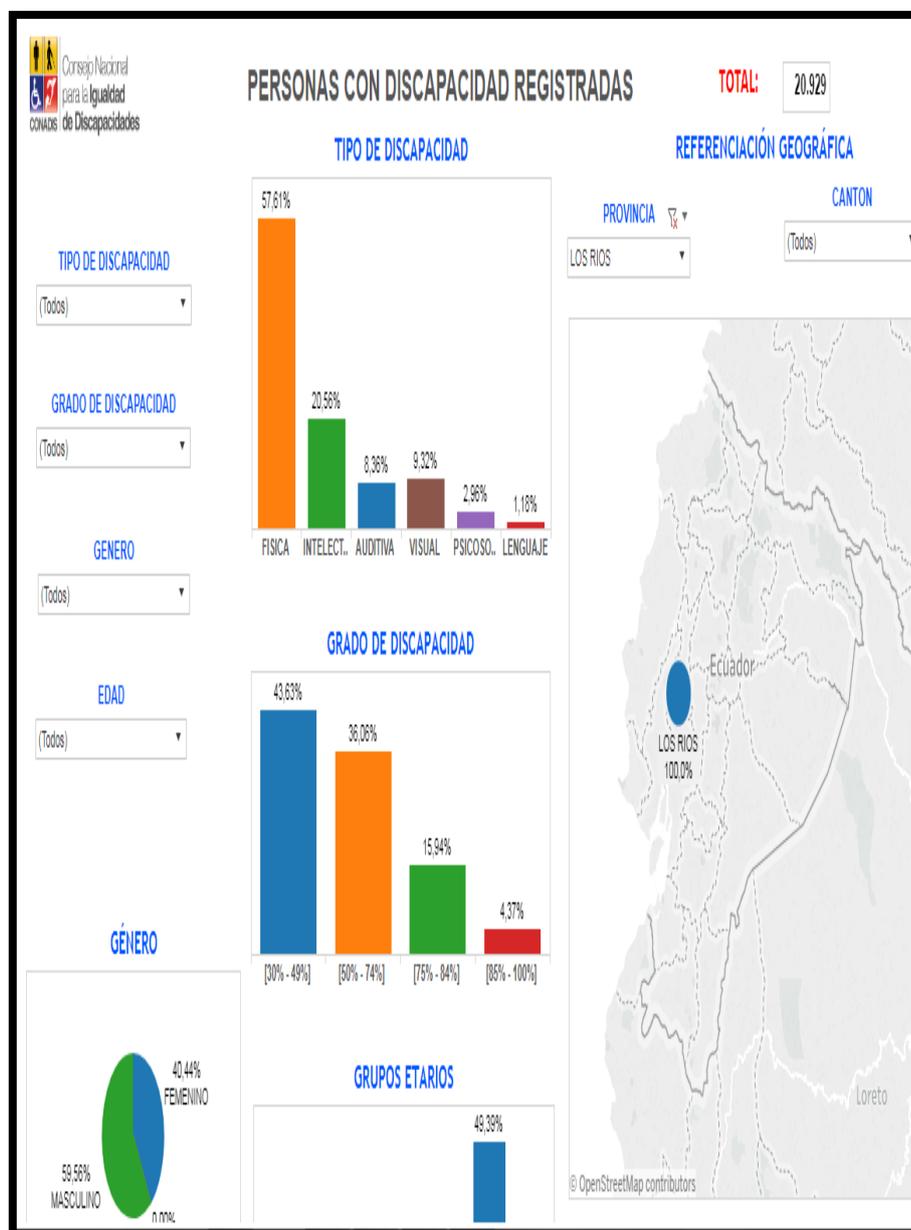
ANEXOS

Anexo 1: Personas con discapacidades en el Ecuador



FUENTE: (CONADIS, 2017)

Anexo 2: Personas con discapacidades en la provincia de Los Ríos



FUENTE: (CONADIS, 2017)

Anexo 3: Declaración Universal De Derechos Humanos

Artículo 26

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora

Anexo 4: Convención Relativa A La Lucha Contra Las Discriminaciones En La Esfera De La Enseñanza 1960.

Artículo 4

Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen, además, a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial, a:

- a.** Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a todos la enseñanza secundaria en sus diversas formas; hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior; velar por el cumplimiento por todos de la obligación escolar prescrita por la ley;
- b.** Mantener en todos los establecimientos públicos del mismo grado una enseñanza del mismo nivel y condiciones equivalentes en cuanto se refiere a la calidad de la enseñanza proporcionada;
- c.** Fomentar e intensificar, por métodos adecuados, la educación de las personas que no hayan recibido instrucción primaria o que no la hayan recibido en su totalidad, y permitirles que continúen sus estudios en función de sus aptitudes;
- d.** Velar por que, en la preparación para la profesión docente, no existan discriminaciones.

Anexo 5: Convención Sobre Los Derechos Del Niño.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

4. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Anexo 6: Convención Internacional Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad.

ARTÍCULO 24 EDUCACIÓN

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y -20- habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegas, sordas o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

Anexo 7: Constitución De La República Del Ecuador

TÍTULO II DERECHOS

CAPÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DE LOS DERECHOS

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

- 1.** Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
- 2.** Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

CAPÍTULO SEGUNDO DERECHOS DEL BUEN VIVIR

SECCIÓN TERCERA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

SECCIÓN QUINTA

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

SECCIÓN SEXTA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.
8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

TÍTULO VII
RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR
CAPÍTULO PRIMERO
INCLUSIÓN Y EQUIDAD

SECCIÓN SEXTA
CULTURA FÍSICA Y TIEMPO LIBRE

Art. 381.- El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.

Anexo 8: Ley Orgánica De Educación Intercultural

TÍTULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO PRIMERO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Art. 4.- Derecho a la educación.- La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos.

Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 7.- Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- a.** Ser actores fundamentales en el proceso educativo;
- b.** Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;

c. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;

d. Intervenir en el proceso de evaluación interna y externa como parte y finalidad de su proceso educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza;

o. Contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas;

TÍTULO III DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN

CAPÍTULO SEXTO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Art. 47.- Educación para las personas con discapacidad.- Tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz.

La Autoridad Educativa Nacional velará porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación.

El Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje.

Todos los alumnos deberán ser evaluados, si requiere el caso, para establecer sus necesidades educativas y las características de la educación que necesita. El sistema educativo promoverá la detección y atención temprana a problemas de aprendizaje especial y factores asociados al aprendizaje que pongan en riesgo a estos niños, niñas y jóvenes, y tomarán medidas para promover su recuperación y evitar su rezago o exclusión escolar.

Los establecimientos educativos están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad a crear los apoyos y adaptaciones físicas, curriculares y de promoción adecuadas a sus necesidades; y a procurar la capacitación del personal docente en las áreas de metodología y evaluación específicas para la enseñanza de niños con capacidades para el proceso con interaprendizaje para una atención de calidad y calidez.

Los establecimientos educativos destinados exclusivamente a personas con discapacidad, se justifican únicamente para casos excepcionales; es decir, para los casos en que después de haber realizado todo lo que se ha mencionado anteriormente sea imposible la inclusión.

Anexo 9: Reglamento General A La Ley Orgánica De Educación Intercultural.

TÍTULO III DE LA ESTRUCTURA Y NIVELES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN.

CAPÍTULO III

DE LOS NIVELES Y SUBNIVELES EDUCATIVOS

Art. 27.- Denominación de los niveles educativos.- El Sistema Nacional de Educación tiene tres (3) niveles: Inicial, Básica y Bachillerato.

El nivel de Educación Inicial se divide en dos (2) subniveles:

Inicial 1.- Que no es escolarizado y comprende a infantes de hasta tres (3) años de edad.

Inicial 2.- Que comprende a infantes de tres (3) a cinco (5) años de edad.

El nivel de Educación General Básica se divide en cuatro (4) subniveles:

Preparatoria.- Que corresponde a I. nivel de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de cinco (5) años de edad.

Básica Elemental.- Que corresponde a 2, 3, y 4 nivel de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años de edad.

Básica Media.- Que corresponde a 5, 6 y 7 nivel de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad; y.

Básica Superior, que corresponde a 8, 9 y 10 nivel de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 12 a 14 años de edad.

El nivel de Bachillerato tiene tres (3) cursos y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 15 a 17 años de edad.

Las edades estipuladas en este reglamento son las sugeridas para la educación en cada nivel. Sin embargo, no se debe negar el acceso del estudiante a un grado o curso por su edad. En casos tales como repetición de un año escolar, necesidades educativas especiales, jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa, entre otros, se debe aceptar, independientemente de su edad, a los estudiantes en el grado o curso que corresponda, según los grados o cursas que hubiere aprobado y su nivel de aprendizaje.

En este artículo no detalla la denominación de nivel educativa con los nuevos cambios que se darán en este próximo periodo lectivo

TÍTULO VII DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I DE LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD

Art. 227.- Principios. La Autoridad Educativa Nacional, a través de sus niveles desconcentrados y de gestión central, promueve el acceso de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria.

Art. 228.- Ámbito. Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación. Son necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.
2. Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el presente reglamento.
3. Dotación superior: altas capacidades intelectuales.

Son necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;
2. Multidiscapacidades; y,
3. Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett, entre otros).

Art. 229.- Atención. La atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales puede darse en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Anexo 10: Ley Orgánica De Discapacidades.

TÍTULO II DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS DERECHOS, GARANTÍAS Y BENEFICIOS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEMÁS SUJETOS DE LEY

SECCIÓN PRIMERA DE LOS SUJETOS

Artículo 5.- Sujetos.- Se encuentran amparados por esta Ley:

- a) Las personas con discapacidad, ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano;
- b) Las y los ecuatorianos con discapacidad que se encuentren en el exterior, en lo que fuere aplicable y pertinente de conformidad a esta Ley;
- c) Las personas con deficiencia o condición discapacitante, en los términos que señala la presente Ley;

Artículo 6.- Persona con discapacidad.- Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SECCIÓN TERCERA DE LA EDUCACIÓN

Artículo 27.- Derecho a la educación.- El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.

Artículo 28.- Educación inclusiva.- La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico tecnológicos y humanos, tales como: personal especializado, temporal o permanente y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.

Artículo 29.- Evaluación para la educación especial.- El ingreso o la derivación hacia establecimientos educativos especiales para personas con discapacidad, será justificada única y exclusivamente en aquellos casos, en que luego de efectuada la evaluación integral, previa solicitud o aprobación de los padres o representantes legales, por el equipo multidisciplinario especializado en discapacidades certifique, mediante un informe integral, que no fuere posible su inclusión en los establecimientos educativos regulares.

Anexo 11: Diseño de las Pantallas





COLEGIO



EDUCACIÓN



INFORMATIVO

MISIÓN

Brindar una educación activa y participativa para formar personas autónomas, responsables, competentes y capaces de liderar procesos de cambio fundamentados en el bien común, utilizando técnicas activas de aprendizaje para alcanzar el desarrollo de destrezas y la formación integral de los estudiantes.



VISIÓN

Ser reconocidos como una institución de calidad formando niños, niñas y adolescentes con mentalidad reflexiva, crítica y creativa, capaces de desenvolverse como seres autónomos dentro de una sociedad competitiva tomando como eje principal la disciplina basada en el desarrollo de competencias que responden a estándares de aprendizajes significativos.





SEMANA CULTURAL



GRADUADOS



El 5 de marzo del presente año la Unidad Educativa Babahuyus realizó una conmemoración en honor a los Graduados, en la que se intervino como invitado especial el Director del Cuerpo de Bombero de Babahoyo.



REQUISITOS DE MATRICULACIÓN



Copia de cedula del menor a color

Copia del carnet de discapacidad (solo si el caso lo amerite)

Copia de cedula y papel de votación del representante a color

4 fotos tamaño carnet del menor.

Llenar una ficha de ingreso del menor (solicitarlo en secretaria)

Valor de la matrícula.



SEMANA CULTURAL



Los estudiantes de todos los cursos celebraron la semana cultural representando las comidas típicas de cada país

DIRECCION Y TELEFONO

**BABAHOYO: Cdla. Otto Arosemena, Av. Primero de Mayo y Jorge Villegas diagonal
al Cementerio General de Babahoyo Telf.: 052 733151 - Cel.: 0995526134
www.linabators1@hotmail.com**

